

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 329ª, ORDINARIA**  
**Sesión 16ª, en martes 2 de agosto de 1994**  
**Ordinaria**  
**(De 16:26 a 20:47)**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS , PRESIDENTE,**  
**Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR**  
**RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,**  
**Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Bitar Chacra, Sergio
- ¿Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Díez Urzúa, Sergio
- ¿Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿-Fernández Fernández, Sergio
- ¿Frei Bolívar, Arturo
- ¿Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- ¿Gazmuri Mujica, Jaime
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Lagos Cosgrove, Julio
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Larre Asenjo, Enrique
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martin Díaz, Ricardo
- ¿Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- ¿Muñoz Barra, Roberto
- ¿Núñez Muñoz, Ricardo

¿Ominami Pascual, Carlos  
¿Otero Lathrop, Miguel  
¿Páez Verdugo, Sergio  
¿Pérez Walker, Ignacio  
¿Piñera Echenique, Sebastián  
¿Prat Alemparte, Francisco  
¿Ríos Santander, Mario  
¿Romero Pizarro, Sergio  
¿Ruiz De Giorgio, José  
¿Siebert Held, Bruno  
¿Sinclair Oyaneder, Santiago  
¿Sule Candia, Anselmo  
¿Thayer Arteaga, William  
¿Urenda Zegers, Beltrán  
¿Valdés Subercaseaux, Gabriel  
¿Zaldívar Larraín, Adolfo  
¿Zaldívar Larraín, Andrésrés

Se halla presente también el señor Vicepresidente de la República y Presidente del Congreso de Bolivia, don Víctor Hugo Cárdenas, acompañado por el Senador de Cochabamba, don Antonio Sánchez de Lozada; el señor Cónsul General de Bolivia, don Herman Antelo Laughlin, y por el Secretario de Cultura de ese país, señor Alberto Bailei Gutiérrez.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

¿Se abrió la sesión a las 16:26, en presencia de 43 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### **RECEPCIÓN A VICEPRESIDENTE DE REPÚBLICA DE BOLIVIA**

El señor VALDÉS (Presidente).¿ El Senado de Chile tiene el honor de recibir a Su Excelencia el Vicepresidente de la República y Presidente del Congreso de Bolivia, señor Víctor Hugo Cárdenas. Lo acompañan un ilustre Senador ¿hermano del señor Presidente de ese país, señor Gonzalo Sánchez de Lozada¿, el señor Cónsul de la hermana nación, y el señor Secretario de Cultura de Bolivia.

Quiero expresar al señor Vicepresidente que, para nosotros, es un honor que nos acompañe esta tarde.

El señor Vicepresidente es el primer ciudadano boliviano de origen aymara en ocupar ese cargo en su país. Realizó estudios superiores de Letras y Ciencias de la Educación, licenciándose en ambas asignaturas, y es profesor de Historia en la Universidad Mayor de San Andrés. Es un hombre de una muy grande cultura, que ha llegado a dominar ocho idiomas, según hemos sido informados. Ha prestado distinguidos servicios a su país durante su

intensa vida académica, como consultor de UNESCO, de UNICEF y de otras organizaciones internacionales, particularmente en el campo de la educación, que es su especialidad preferida. Ha realizado, asimismo, una activa vida política como Diputado, fundador del Partido Tupac Katari de Liberación, candidato a la Presidencia de la República en 1989 y, en los últimos comicios, elegido Vicepresidente en la lista que llevó a la Jefatura del Estado al doctor Sánchez de Lozada.

Su lucha por la democracia en su país, por el reconocimiento de los derechos del pueblo aymara, su autoría en la ley agraria y en tantas otras disposiciones legales, así como su alta calidad intelectual y moral, le han valido el respeto y reconocimiento de su país y del mundo internacional.

El Senado chileno quiere expresarle en esta ocasión su saludo más cordial y reiterarle su voluntad de realizar todos los esfuerzos posibles para estrechar las relaciones entre Chile y Bolivia.

La misión cultural que Vuestra Excelencia ha traído a Chile, y que está inaugurada desde ayer en Santiago, expresa la gran calidad intelectual y artística de su país, tan admirable, casi única en el mundo. Lo que allí se expone es una demostración de la voluntad de abrir nuevas vías de comunicación a nivel de nuestros pueblos, como lo ha expresado, manifestándolo en Chile, el señor Presidente de la República de Bolivia.

Su visita al Congreso Nacional abre, asimismo, una nueva dimensión para llegar al más pleno acercamiento que Chile ansia y que está inscrito en el desafío de integración latinoamericana, que ineludiblemente se realizará en un mundo de paz y de formación de grandes conglomerados de pueblos con idénticos propósitos de democracia, de justicia, de libertad y de progreso económico.

Puedo asegurar a Vuestra Excelencia que los chilenos sentimos un gran afecto por el pueblo boliviano y un sincero deseo de éxito del Gobierno en el cual el señor Vicepresidente tan alta y dignamente participa.

Bienvenido, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra el Vicepresidente de Bolivia, señor Víctor Hugo Cárdenas.

El señor CÁRDENAS (Vicepresidente de la República de Bolivia).  
¿ Honorable señor Presidente del Senado, doctor Gabriel Valdés;  
Honorables Senadores:

Es un alto honor ser recibido por el Senado de la República de Chile y poder dirigirme a sus Honorables miembros.

Como Presidente del Honorable Congreso Nacional de Bolivia, tengo la más alta estima por el Parlamento chileno, institución que es la máxima representación política de su pueblo.

Nuestros Parlamentos han jugado y juegan hoy un rol importante en el camino de la recuperación y la consolidación de la democracia. Permítame, señor Presidente, destacar su influencia decisiva en la construcción de una democracia pactada y fundada en la concertación entre sus actores políticos y sociales. En este sentido, la contribución del Parlamento y los partidos políticos de Chile a la consolidación del sistema democrático merece ser destacada y reconocida.

En mi país, la consolidación de un sistema político multipartidista convirtió al Congreso Nacional en el principal escenario de una estrategia de pactos políticos. Esa estrategia se ha convertido en una pieza clave para el mantenimiento de la estabilidad y la gobernabilidad democráticas. De esa forma, los bolivianos y las bolivianas hemos dejado atrás una vieja tradición de confrontaciones destructivas para poner en primer plano el diálogo, la negociación y la permanente búsqueda de consenso.

Señor Presidente, señores Senadores, Bolivia atraviesa por un proceso de cambios estructurales y, sin duda, los más extensos y profundos desde la revolución nacional de 1952. Las reformas económicas, sociales y políticas en curso buscan cambiar la vida de todos los bolivianos y todas las bolivianas; crear las condiciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del país; avanzar en su plena modernización y lograr su integración activa en América Latina y en el mundo.

El proceso democrático boliviano quiere tener sólidas bases políticas, económicas, sociales y culturales. Trabajamos para que el nuestro sea no sólo un país en vías de desarrollo, sino una sociedad más libre, más participativa y más equitativa, en la cual todos tengamos las mismas oportunidades, sin distinciones de color de la piel, de género, de origen social o del lugar donde se vive.

Estamos construyendo una democracia multiétnica y pluricultural.

El primer artículo de la nueva Constitución Política del Estado reconoce y asimila la multiétnicidad de Bolivia. Estamos decididos a compartir la riqueza cultural y étnica heredada en nuestro país, así como compartirla con otros pueblos del mundo. Como boliviano y gobernante, me siento complacido y orgulloso porque estos cambios se realicen en un ambiente de paz y convivencia democrática, sin derramamiento de sangre ni luchas fratricidas.

En el contexto de la última década, lapso de reordenamiento económico, este año se preparó, consideró y aprobó un conjunto de leyes fundamentales.

La ley de capitalización de las empresas públicas trata de imprimir una nueva dinámica a la economía boliviana. Busca un crecimiento mayor que el actual para redistribuir la riqueza generada. La capitalización es un camino a ser recorrido por el trabajo conjunto y asociado entre los bolivianos y los inversionistas extranjeros.

La ley de participación popular repara una injusticia histórica al disponer el reconocimiento jurídico de las organizaciones territoriales de base tradicionalmente existentes. Se reconocen las organizaciones propias de las comunidades campesinas, los pueblos indígenas y las organizaciones vecinales de los barrios de las ciudades, así como sus autoridades y sus particulares formas de elección y designación. El Gobierno central entrega recursos económicos a dichas organizaciones para que inviertan en la solución de sus necesidades prioritarias.

La ley de reforma educativa busca mejorar cuantitativa y cualitativamente la formación del pueblo boliviano a través de una educación bilingüe e intercultural, promotora de la participación de la comunidad y orientada a la inserción de la juventud en el proceso de desarrollo económico y social. La nueva educación pretende consolidar la convivencia democrática entre todos los pobladores de nuestro país. Hemos asimilado el gran invento de nuestros antepasados, quienes crearon la fórmula de convivencia como iguales, siendo diferentes.

La ley de reorganización del Poder Ejecutivo busca conformar un equipo conductor de este proceso de cambio, que sea ágil, eficaz e interdisciplinario. Para ello, reduce los ministerios de 17 a 10, y crea el Ministerio de Desarrollo Sostenible, cuya permanente preocupación es recuperar el sabio conocimiento de nuestros pueblos de combinar el desarrollo económico y social, conservando adecuadamente el medio ambiente.

El Poder Legislativo concluye en estos días la aprobación de la reforma constitucional que, de alguna manera, cierra el primer año del gobierno conducido por el Presidente Licenciado Gonzalo Sánchez de Lozada. En 169 años de vida republicana, ésta es la primera vez que Bolivia renueva su Constitución Política del Estado en democracia y con total sujeción al procedimiento constitucional.

Señor Presidente y Honorables Senadores:

De esta manera, mi país ha decidido encarar sus múltiples problemas y, sobre todo, prepararse para hacer frente a los grandes desafíos de este final de siglo. Por cierto, la integración política y económica de América Latina es uno de ellos. Los bolivianos sabemos que nuestro futuro está en la unidad subregional y continental. Queremos desarrollar en forma plena nuestras relaciones económicas y comerciales, en primer lugar con nuestros vecinos. Queremos ser sus socios activos y compartir la común aventura del desarrollo.

Asignamos mucha importancia a la intensificación de nuestros vínculos comerciales con Chile y deseamos que ellos trasciendan a otros planos, en un proceso creciente y progresivo.

Nuestra vecindad y las características complementarias de nuestras economías determinan que chilenos y bolivianos nos necesitemos mutuamente y que no podamos prescindir el uno del otro. Es decisión del

Gobierno boliviano hacer lo necesario para aprovechar al máximo, y en interés mutuo, las posibilidades de un intercambio cada vez más amplio e intenso.

La elección de la multinacional BHP como socia de la empresa petrolera boliviana Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) para la construcción del gasoducto a Chile es una demostración fehaciente de nuestra voluntad de realizar este proyecto energético. Esto, sin lugar a dudas, dará un renovado y vigoroso impulso al comercio y a la integración económica entre nuestros países.

La nueva era de relaciones entre Bolivia y Chile debe fundarse en la amistad y el respeto mutuo, así como en una creciente asociación económica y política. Para ello, debemos solucionar los conflictos que aún la dificultan. Sabemos que puede ayudar el contacto directo entre los dirigentes y gobernantes de nuestros dos países. Los Parlamentos chileno y boliviano debemos contribuir al conocimiento recíproco. También deberíamos facilitar el conocimiento de ambos pueblos.

En mi comunidad indígena, a orillas del Lago Titicaca, me enseñaron que sólo se puede ir adelante mirando adelante y atrás. Mis mayores me decían: Qhipa nayra uñtasisawa sarnaqaña. Por tanto, si miramos la realidad prerrepública, veremos nuestras tierras y nuestros pueblos unidos y conviviendo como iguales, siendo diferentes. Años después, en un complejo proceso, la historia republicana ha ido separándonos.

¡Por Dios y por nuestros pueblos: hasta cuándo Chile y Bolivia estaremos separados y viviendo como dos hermanos de espaldas uno al otro!

Agradezco esta extraordinaria oportunidad para conocer, en forma directa, a ustedes y a una institución tan respetada como el Parlamento chileno. Los llevo y los llevaré en mi mente y en mi corazón.

El Congreso de Bolivia está vivamente interesado en desarrollar relaciones de colaboración con el Congreso de Chile, especialmente en apoyo a los esfuerzos de modernización y desarrollo institucional que realizamos.

Señor Presidente, muchas gracias por las muestras de amistad. Agradezco la recepción tan cálida que me brindaron sus colegas y compatriotas. Siento una profunda gratitud por el pueblo chileno: por sus hombres y mujeres; por su valiosa juventud, por los niños y niñas, únicos herederos de los esfuerzos y sacrificios de hoy.

Ojalá, señor Presidente y Honorables señores Senadores, nuestros hijos y nuestras hijas, en un futuro no lejano, puedan disfrutar de los beneficios de la hermandad chileno-boliviana. La construcción de las condiciones favorables para ello es nuestra histórica responsabilidad compartida.

Muchísimas gracias.

¿(Aplausos).

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Se suspende la sesión para despedir a Su Excelencia el señor Vicepresidente de la República de Bolivia y Presidente del Congreso Nacional.

**¿Se suspendió a las 16:43.**

¿Se reanudó a las 16:49.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Continúa la sesión.

### **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 8a y 9a, ordinarias, en 23 de junio y 5 de julio del presente año, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 10a, especial, en 6 de julio del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

### **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Ocho de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los cuatro primeros retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de "suma", a los siguientes proyectos de ley:

- 1.¿ El que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.¿ El que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.¿ El que modifica la ley N° 18.933, sobre Instituciones de Salud Previsional.
- 4.¿ El que establece y modifica normas sobre seguridad social.

Con el quinto retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de "simple", al proyecto de ley sobre concesiones de energía geotérmica.

¿Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el sexto hace presente la urgencia, en el carácter de "simple", para el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica, adoptado en Rio de Janeiro, el 5 de junio de 1992.

¿Se tiene presente la urgencia, y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el séptimo y el octavo inicia los siguientes proyectos de ley:

1. ¿ El que permite adecuar el número de pensiones asistenciales y subsidios familiares, por conceder durante 1994, a las disponibilidades presupuestarias existentes, y que declara bien otorgados los beneficios que indica, con urgencia calificada de "Su-ma". (Véase en los Anexos, documento 1).

¿Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.

El señor THAYER. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER. ¿ Sugiero que el proyecto mencionado pase previamente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, porque plantea un problema de carácter constitucional bastante delicado. En efecto, al delegar facultades en el Presidente de la República respecto de un tema que a primera vista incide en la seguridad social, no procedería hacerlo. Además, la iniciativa también presenta otras complejidades. De modo tal que parece conveniente que ella sea estudiada en forma previa por el referido órgano técnico.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Thayer, en el sentido de enviar el proyecto primeramente a la Comisión de Constitución, y luego continúe el trámite acordado.

Aprobado.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ 2. ¿ El que dicta normas y modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de utilización del subsuelo de los bienes nacionales de uso público. (Véase en los Anexos, documento 2).

¿Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

Oficios

DÍEZ de la Honorable Cámara de Diputados:



Con los tres primeros comunica que ha otorgado su aprobación a los siguientes proyectos de acuerdo:

1.¿ El que aprueba enmiendas a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptadas por la trigésima novena Asamblea Mundial de la Salud el 12 de mayo de 1986. (Véase en los Anexos, documento 3).

2.¿ El que aprueba el "Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia sobre Cooperación en el Ámbito de la Información", suscrito en Santiago, el 18 de agosto de 1993. (Véase en los Anexos, documento 4).

3.¿ El que aprueba el acuerdo entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República de Croacia referente a la exención del requisito de visa para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales, suscrito en Santiago, el 2 de mayo de 1994. (Véase en los Anexos, documento 5).

¿Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Sobre el particular conviene dejar constancia ¿y excúsenme los señores Senadores que exprese mi opinión desde la testera¿ de que lo relativo a estas dos últimas materias no tiene el carácter de tratado internacional, porque un memorándum de entendimiento y la exención del requisito de visa no corresponden a lo que en Derecho Internacional se entiende por tal. Este es un tema que en su oportunidad hice presente al Ejecutivo.

Continúa la Cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Con los tres siguientes, comunica que ha otorgado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.¿ El que crea la Comuna de Padre Hurtado, en la Provincia de Talagante, Región Metropolitana de Santiago, con urgencia calificada de "simple". (Véase en los Anexos, documento 6).

2.¿ El que crea la Comuna de Padre Las Casas, en la Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, con urgencia calificada de "simple". (Véase en los Anexos, documento 7).

¿Pasan a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso.

3.¿ El que fija como feriado, con ámbito de aplicación restringido para la Comuna de La Serena, el día 26 de agosto de 1994, con urgencia calificada de "suma". (Véase en los Anexos, documento 8).

¿Pasan a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Con el séptimo y el octavo hace presente que ha aprobado las proposiciones efectuadas por las Comisiones Mixtas respectivas sobre los proyectos de ley que se indican:

1.¿ El que dicta normas para la conciliación previa a cualquier proceso, salvo las excepciones legales. (Véase en los Anexos, documento 9).

2.¿ El que modifica el Código de Procedimiento Civil, suprimiendo la obligación de las partes de comparecer ante el tribunal superior para proseguir los recursos que señala. (Véase en los Anexos, documento 10).

¿Quedan para tabla.

Con el noveno manifiesta que tomó conocimiento del rechazo del Senado al proyecto de ley que dispone la cancelación de anotaciones en el Boletín Comercial, en casos que indica, y que designó a los cinco señores Diputados que menciona para que integren la Comisión Mixta que deberá formarse, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 de la Carta Fundamental. (Véase en los Anexos, documento 11).

¿Se toma conocimiento y se designa a los señores Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que integren la aludida Comisión Mixta.

Con el décimo comunica que ha tomado conocimiento del rechazo del Senado a las modificaciones propuestas por dicha Cámara respecto del proyecto de ley sobre composición, organización y atribuciones de la Corte Suprema y modificaciones a los recursos de queja y casación, a la vez que comunica la designación de los cinco señores Diputados que menciona para que concurren a la formación de la Comisión Mixta que deberá constituirse al efecto. (Véase en los Anexos, documento 12).

¿Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Dos de la Excelentísima Corte Suprema, con los que emite su parecer respecto de las normas que se mencionan, contenidas en los siguientes proyectos de ley, en primer trámite constitucional:

1.¿ El que modifica diversas disposiciones de la ley N° 18.933, sobre Instituciones de Salud Previsional, con urgencia calificada de "suma".

2.¿ El que establece obligaciones y responsabilidades a los propietarios de lugares privados destinados a playas de estacionamiento.

¿Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus respectivos antecedentes.

Tres del señor Ministro del Interior:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre del Honorable señor Bitar, relacionado con

la necesidad de que el Comité Interministerial para el Desarrollo de Arica se aboque al estudio de un Plan Estratégico de Apoyo que contemple la factibilidad de establecer un régimen tributario especial para promover una zona franca turística.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, referido a la posibilidad de eximir del pago del Impuesto al Valor Agregado a las municipalidades.

Con el tercero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, acerca de la situación que afecta a los profesionales de la educación, quienes al jubilar no reciben la indemnización contemplada en el artículo 2o transitorio de la ley N° 19.070 por falta de recursos de las municipalidades, y sobre los motivos por los cuales la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aportó, durante 1993, fondos para tales propósitos a sólo cuarenta municipios del país y no a la totalidad de ellos.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que atiende un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, relacionado con las dificultades económicas que afectan al Cuerpo de Bomberos de Arica, Primera Región.

Dos del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, relativo al avance de los compromisos contraídos por el Gobierno con ocasión de las conclusiones públicas a que arribó la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados que en 1992 realizó un completo estudio del mercado y la comercialización de medicamentos y productos farmacéuticos.

Con el segundo responde un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre del Senador señor Horvath, respecto del paulatino despoblamiento de la zona austral y la necesidad de que el Poder Ejecutivo implemente allí un plan de reactivación que permita, entre otras cosas, aprovechar sus innumerables recursos y riquezas naturales.

Del señor Ministro de Educación, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, atinente al retraso en la asignación de recursos para la construcción de un nuevo local para la Escuela Internado de la comuna de Melimoyu, Undécima Región.

Dos de la señora Ministra de Justicia:

Con el primero absuelve un oficio enviado en nombre del Senador señor Matta, referido a la factibilidad de crear un segundo juzgado de letras en la ciudad de San Javier, Séptima Región.

Con el segundo responde un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre del Senador señor Muñoz Barra, relacionado con los problemas y dificultades que se han suscitado en la interpretación de la normativa vinculada con los trasplantes de córneas en nuestro país.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Hamilton, relativo a los antecedentes que obran en poder de la Dirección Nacional de Riego acerca del estado del Proyecto de Regadío Las Brisas, en la comuna de Santo Domingo, Quinta Región.

Del señor Ministro de Salud, con el que atiende un oficio enviado en nombre del Senador señor Prat, en cuanto a las medidas que ha adoptado el Gobierno para solucionar el problema que afecta a los Hospitales de Angol y Villarrica en materia de atención oftalmológica; toda vez que el primero de los nombrados, si bien cuenta con infraestructura para otorgar la mencionada prestación, carece de médico especialista, y en el segundo se produce la situación inversa, ya que dispone de personal pero no posee equipo para otorgar la especialidad.

Dos del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz, referido al déficit habitacional y a la posibilidad de que los trabajadores obtengan financiamiento para la compra de viviendas considerando como ahorro previo el exceso de que dispongan en sus cuentas individuales de ahorro previsional.

Con el segundo, por estimarlo de interés, remite un cuadro resumen de los beneficios que otorgan los decretos supremos N°s. 27 y 88, de ese Ministerio, de los requisitos exigidos para acceder a los mismos y del número total de favorecidos por cada disposición.

Dos del señor Ministro de Minería:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz, respecto de los recursos mineros existentes en la zona austral.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre del Senador señor Alessandri, relacionado con la conveniencia de declarar capital de la minería chilena a la ciudad de Antofagasta, y de denominar a la Segunda Región como "de Antofagasta de la Minería".

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que se refiere a un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, relativo al eventual cierre de las oficinas de la Empresa de Correos de Chile en las localidades rurales de la Séptima Región que menciona.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con la inminente necesidad de adoptar políticas tendientes a fomentar la migración hacia la Undécima Región desde otros lugares del país.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Hamilton, atinente

a la aprobación de la Ficha EBI del Estudio Hidrológico de Isla de Pascua, Quinta Región.

Dos de la señora Superintendente de Instituciones de Salud Previsional, con los que atiende sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Ruiz-Eskide, referidos, el primero, al número de camas con que las ISAPRES han contribuido efectivamente a la cantidad con que en la actualidad cuenta el sector privado, y el segundo a los ingresos obtenidos por las personas o grupos propietarios de esas entidades de salud previsional.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras, con el que da respuesta a un oficio enviado al señor Presidente del Banco Central de Chile, en nombre del Senador señor Valdés, en cuanto al conocimiento que debieran tener las Intendencias Regionales, los Gobiernos Provinciales y la Corporación Nacional Forestal de las inversiones extranjeras efectuadas para adquirir predios de gran extensión en las Regiones Décima, Undécima y Duodécima.

Del señor Presidente del Banco del Estado de Chile, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, respecto a la posibilidad de instalar cajas auxiliares de esa entidad bancada en la comuna de Olmué, Quinta Región.

Del señor Director de la Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso S.A., con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relacionado con las bases y otros antecedentes del proceso de licitación para la transferencia de los servicios sanitarios de agua potable y alcantarillado en la Provincia de Petorca y en las comunas de Quintero y Puchuncaví, Quinta Región.

Del señor Administrador del Servicio de Aduanas de Arica, con el que atiende un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz, referido a diversos antecedentes de los minerales de procedencia boliviana que, pasando por la Aduana de Arica, son embarcados o exportados a diversos destinos.

¿Quedan a disposición de los señores Senadores.

#### Informes

Un segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece las plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales. (Con urgencia calificada de "simple"). (Véanse en los Anexos, documentos 13 y 14).

¿Queda para tabla.

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 36 del

Reglamento, solicita el archivo de las siguientes iniciativas, en primer trámite constitucional:

1.¿ Proyecto de ley que interpreta el artículo 10, N° 3, de la Constitución Política. (Moción de la ex Senadora señora Soto).

2.¿ Proyecto de reforma constitucional que modifica el inciso segundo del artículo 71 de la Constitución Política de la República, en materia de urgencias. (Moción de los Senadores señores Lavandero, Pérez, Piñera, Romero y Vodanovic).

3.¿ Proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 32, N° 10°, de la Constitución Política, en lo referente al nombramiento de embajadores. (Moción de los Senadores señores Lavandero, Pérez, Piñera, Romero y Vodanovic).

4.¿ Proyecto de reforma constitucional relativo a ascensos de oficiales de las Fuerzas Armadas. (Moción de los Senadores señores Eduardo Frei, Gazmuri, Lavandero, Palza y Ruiz de Giorgio).

5.¿ Proyecto de reforma constitucional que modifica el inciso tercero del artículo 47 de la Constitución Política con el objeto de establecer un nuevo procedimiento para proveer las vacantes de Senadores y Diputados que se produzcan en cualquier tiempo. (Moción de los Senadores señores Díaz, Lavandero, Palza y Ruiz De Giorgio).

6.¿ Proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 43 de la Constitución respecto del número de miembros de la Cámara de Diputados. (Moción de los Senadores señores Calderón, Ortiz de Filippi, Ruiz De Giorgio y Vodanovic).

7.¿ Proyecto de reforma constitucional que agrega al artículo 57 de la Constitución Política una nueva causal de cesación en el cargo para los Senadores y Diputados. (Moción de la ex Senadora señora Soto).

8.¿ Proyecto de reforma constitucional que modifica los N°s. 15° y 16° del artículo 19 de la Constitución Política, en relación con los colegios profesionales. (Moción de los Senadores señores Díaz, Hormazábal, Páez, Ruiz de Giorgio y Ruiz-Esquide).

9.¿ Proyecto de acuerdo para modificar el artículo 129 del Reglamento de la Corporación. (Moción del Senador señor Lavandero).

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Quiero consultar al señor Presidente de la Comisión de Constitución acerca de las razones que tuvo en vista este organismo para proponer a la Sala el archivo de los asuntos recién mencionados. Entre ellos, hay algunos...

El señor LAVANDERO.¿ Son de actualidad, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ ... que son de actualidad, y otros van a venir en las reformas que están planteando distintos sectores. La

mayoría corresponde a enmiendas a la Carta Fundamental. Comprendo que no pueden hacerse reformas parciales que apunten a materias muy específicas y que habría que escoger tres, cuatro o cinco para impulsar una modificación a la Constitución, si se logra acuerdo. Me refiero, por ejemplo, al nombramiento de embajadores, previa consulta al Senado...

El señor LAVANDERO. ¿ Otra es la relativa a las urgencias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Así es.

Asimismo, se pide el archivo de un proyecto que modifica el Reglamento de la Corporación.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Ello se debe a que ha pasado más de un año, señor Presidente.

El señor DÍEZ. ¿ No sólo un año, sino que más de dos, sin que nadie se haya interesado en esas iniciativas, la mayoría de las cuales, como bien ha indicado el señor Presidente, corresponde a modificaciones accidentales de la Constitución que ningún Senador se ha empeñado en agitar separadamente...

El señor DÍAZ. ¿ ¡No somos agitadores, señor Presidente...!

El señor DÍEZ. ¿ ¡Sé perfectamente que Su Señoría no lo es...!

Cuando se presenta un proyecto de ley, se supone que sus autores asistan a la Comisión respectiva a exponer los argumentos que lo respaldan, pidan que se coloque en tabla y que se proceda a su estudio. En el caso que nos ocupa, los proyectos tienen dos años, y en los meses que llevo presidiendo la Comisión de Constitución, y quizás en los años en que este honor le cupo al ex Senador señor Vodanovic, ninguno de ellos fue "movido". Ahora, si sus autores insisten en dichas iniciativas, no tengo inconveniente alguno en tratarlas. Además, puede solicitarse su desarchivo o presentarse un nuevo proyecto sobre el particular. Lo que no deseo es que la Comisión quede con una serie de asuntos sin despachar, como en mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Por eso se decidió pedir su archivo ¿criterio que contempla el Reglamento¿, porque así las Comisiones podrán mantenerse al día en el desempeño de su trabajo.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés) ¿ Señor Presidente, entiendo las razones esgrimidas por el Presidente de la Comisión de Constitución y, por otra parte, comprendo la importancia de las materias que abordan los proyectos cuyo archivo se solicita. En mi opinión, existe un argumento que debemos tener presente: si el Gobierno va a plantear una reforma constitucional sobre diversos temas de carácter político, lo lógico es aprovechar esa ocasión para estudiar todas las modificaciones en conjunto. No veo al Parlamento aprobando DÍEZ proyectos de reforma constitucional distintos. Creo que eso

significaría un trámite agotador. Si existe interés, un Senador puede pedir el desarchivo de una determinada iniciativa y que se tramite separadamente. Pero, en caso contrario, podríamos adoptar el acuerdo, como Senado, de tratar todos los proyectos de reforma constitucional cuyo archivo se solicita, en conjunto con las modificaciones que planteará el Gobierno,

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, soy autor de varios de los proyectos de que se trata, para cuyo impulso obtuve el concurso de diversos señores Senadores, quienes estuvieron de acuerdo en ellos. En reiteradas oportunidades he solicitado que se tome conocimiento de tales iniciativas, pero la verdad es que ni siquiera han sido puestas en tabla en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. De tal manera que mal podría uno ir a "mover" un proyecto, cuando dicho organismo tiene otros asuntos en estudio. Y si ello ocurre, precisamente se argumenta que la iniciativa en cuestión no está en tabla. Es como "encender la vela por las dos puntas": por un lado, el proyecto no es colocado en tabla porque se sostiene que no acuden sus autores, y por el otro, cuando uno va se encuentra con que se han puesto en ella otros asuntos. De esa forma, nunca se ven las mociones, sino sólo los proyectos enviados por el Ejecutivo.

Por lo tanto, pido que tales iniciativas ¿son correlativas y están coordinadas¿ sean colocadas en tabla. La primera modifica la Carta Fundamental en materia de urgencias, respecto de lo cual hay bastante unanimidad. La mayoría de los Senadores ha planteado muchas veces que las urgencias son excesivas y éstas han debido retirarse. Este proyecto, entonces, viene a resolver el problema, pues la calificación, cualquiera que sea, se convertiría en "simple" si el Congreso no se pronunciara sobre ella dentro de 30 días. Un mes constituye un plazo razonable para que cada Cámara estudie y despache un proyecto.

En seguida, en cuanto a la iniciativa relacionada con el nombramiento de embajadores, no se trata de que el Parlamento los designe, sino de que por lo menos tome conocimiento de las decisiones que se adopten en esta materia ¿como siempre ocurrió¿, para que no cualquier persona pueda ocupar esos cargos.

En fin, señor Presidente, todos los proyectos cuyo archivo se solicita responden a un consenso alcanzado cuando reinició sus funciones el Congreso, y no es culpa nuestra que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia esté recargada con proyectos del Ejecutivo y que no haya podido tratar las mociones que hemos presentado los Senadores.

En consecuencia, pido que tales iniciativas vuelvan al referido organismo; que su Presidente ¿a quien veo con mucho ánimo de estudiar los proyectos de sus colegas¿ las coloque en algún momento en tabla, y que ese hecho



sea comunicado a sus auto-res, porque nosotros concurriremos gustosos en esa ocasión a entregar los antecedentes que obran en nuestro poder.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, creo que estamos frente a un problema de procedimiento. Antes que una Comisión decida archivar un proyecto, debería llamar a sus autores para conocer sus fundamentos y analizar las nuevas condiciones en que tal vez se encuentra. Sólo después de escucharlos, y si corresponde, podría en-viarlos a archivo. Pero no me parece adecuado que los autores de las iniciativas se vengán a enterar en la Sala de esa resolución.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Quiero hacer presente que existe un acuerdo de Comités en el sentido de que un proyecto que permanezca por largo tiempo en Comisiones sin que sobre él recaiga el interés del Gobierno ¿expresado en las urgencias¿ ni ninguna otra gestión, debe ser archivado. Y este acuerdo está siendo aplicado no sólo por la Comisión de Constitución, sino por todas las demás.

Por otra parte, también se ha tratado lo relativo a las reformas constitucionales, y aquí se han expresado voces casi unánimes en orden a que, por el mecanismo de modificación de la Carta, habría qué juntar un número suficiente o darles una envergadura tal que les diera sentido. Sin embargo, con ese argumento ya llevamos cuatro años, con proyectos de reforma en espera ¿en algunos he participado¿, sin que haya llegado ese momento. Ahora el Gobierno ha anunciado la presentación de un nuevo proyecto de reforma y es de esperar que ésa sea la ocasión propicia para englobar todas las enmiendas a la Carta.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, quiero decir dos cosas.

En primer lugar, muchas veces las Comisiones ponen en tabla determinados proyectos cuando tienen menor carga de trabajo, los cuales no aparecen en el informe semanal que se distribuye a todos los Senadores. Por eso, es posible que algunos Honorables colegas no alcancen a enterarse de los asuntos que tratará una Comisión. Por ejemplo, en la Comisión de Hacienda se decidió incluir para mañana el estudio de cierta iniciativa.

Por lo tanto, sugiero que todos los Presidentes de Comisión, cuando pongan en tabla un proyecto cuyo autor sea un Senador, lo informen, esto es, que se adopte como práctica en esta Corporación que el Secretario de la Comisión respectiva comunique tal circunstancia e invite al autor de la iniciativa a concurrir al organismo especializado, porque a veces, cuando se producen esos espacios de tiempo, aquél no está informado y el proyecto se trata sin su presencia, lo que indudablemente no es una buena práctica.

En segundo término, señor Presidente, y respecto de la atribución que tienen los Presidentes de las Comisiones para poner o no poner en tabla las iniciativas, creo que el archivo de las mociones debería discutirse con la comparecencia de los Senadores que han sido sus autores ¿tal como lo acaba de señalar el Honorable señor Horvath¿, a fin de escuchar sus argumentaciones, aunque sea por un breve tiempo. Porque ahora realmente la tramitación está a merced del Presidente de la Comisión, que puede...

El señor MUÑOZ BARRA.¿ No es así, señor Senador.

El señor PIÑERA.¿ ... incluir o no incluir las materias en la tabla, según el Reglamento, y, en consecuencia, muchas de ellas no figuran en ésta. Por lo tanto, sugiero que antes de decidir el archivo de una moción los Presidentes de las Comisiones lo discutan con sus autores.

Reitero que, de acuerdo al Reglamento de la Corporación ¿y me puede corregir el señor Secretario si estoy equivocado¿, la facultad de poner o no poner en tabla un proyecto es exclusiva del Presidente del organismo técnico respectivo. Luego, si no aparecen en ella las mociones de los Senadores, y criticamos en la prensa que todo se decide por iniciativa y urgencia del Gobierno, en parte el problema se debe a que nosotros no incluimos nuestros proyectos en tabla.

Quiero recordar que la Cámara de Diputados resolvió que un día de la semana, el miércoles, se tratarán única y exclusivamente las mociones, cualquiera que sea la urgencia de las iniciativas provenientes del Ejecutivo. O sea, una de cada tres sesiones se destinarán a tal efecto. Nosotros podríamos buscar una manera de que los proyectos de los Parlamentarios se traten ¿y se rechacen, si son malos; se modifiquen, si se pueden perfeccionar, o se aprueben, si son buenos¿, para que no suceda que una vez presentados permanezcan "durmiendo", hasta que finalmente sean archivados.

El señor DÍAZ.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, debemos recordar que se cuenta con menos de cuatro meses de legislatura ordinaria y que las urgencias las fija el Ejecutivo. Por lo tanto, a pesar de que nuestras mociones son de interés ¿por algo las planteamos¿, a veces son postergadas por razones absolutamente ajenas a nuestra responsabilidad.

Sobre el particular, quiero referirme al proyecto que presentamos con los Senadores señores Hormazábal, Páez, Ruiz-Esquide y Ruíz, tendiente a modificar los números 15° y 16° del artículo 19 de la Constitución Política, en relación con los colegios profesionales, iniciativa que estimo de mucho interés, y no porque seamos los autores. He visto, por ejemplo, al Senador señor Larraín y a otros Honorables colegas muy preocupados del tema del aborto, en circunstancias de que si le hubiéramos dado la calidad de

corporación de Derecho Público, en este caso, al Colegio Médico, muchas situaciones que han producido verdaderos escándalos en estos días ¿y que hemos observado a través de la televisión¿ habrían sido resueltas por el comité de ética respectivo. Y eso tiene que ver con nuestra moción.

Entonces, puede haber iniciativas que no tengan tanta trascendencia como otras, pero cada Senador patrocinante de una estima que es buena.

Y comulgo totalmente con la idea de los Senadores señores Horvath y PIÑERA, ya que expresé antes de la reunión de Comités que en forma previa a tomar una decisión acerca del tema que nos ocupa deberíamos haber sido consultados los autores de cada proyecto. Por eso insisto en no aprobar en este momento la solicitud de la Comisión de Constitución, a objeto de tener un debate entre nosotros, atendidas las proyecciones de cada iniciativa.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ ¿Habría acuerdo de la Sala para dejar pendiente la resolución de enviar a archivo los proyectos, hasta que se efectúen las consultas pertinentes acerca de aquellos que interesan a los señores Senadores?

Se debe recordar, además, que una iniciativa puede ser desarchivada en cualquier momento, así que tampoco se trata de una "condena a muerte".

El señor DÍEZ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.¿ Señor Presidente, ésta es una cuestión de mero trámite. De acuerdo al inciso final del artículo 36 del Reglamento del Senado, "Transcurrido el plazo de dos años sin que la Comisión se pronuncie sobre los asuntos a que se refiere el inciso primero, el Secretario de la Comisión solicitará su archivo a la Sala."

Llevo varios meses presidiendo la Comisión de Constitución y nunca he recibido una petición para colocar en tabla alguno de los proyectos de reforma constitucional en comento. ¡Nunca! Esta situación, que ahora se hace presente, no existió. Y me alegro de que la solicitud de la Comisión sirva para que varios señores Senadores se preocupen de iniciativas que en los meses que llevo presidiéndola nunca han sido objeto ¿repito¿ de la petición de incluirlas en tabla, lo que tampoco han planteado los otros miembros de dicho organismo técnico.

Cabe recordar que el Presidente de una Comisión no es dictador, pues coloca en tabla las materias que deciden, de acuerdo a su importancia y a la acción política realizada, los señores Senadores integrantes de aquélla. Y existe una forma elegante de manifestar arrepentimiento, que es la de presentar un proyecto y no "moverlo" durante dos años. Esto, en política, permite el cambio de opinión. En definitiva, el proceso concluye de una manera muy

sencilla: proponiendo a la Sala el archivo. Pero es preciso dejar establecido que las iniciativas se desarchivan con absoluta facilidad.

Señor Presidente, sigo pensando que en este caso hay una razón especial. Nos hallamos ante proyectos que son sólo de reforma constitucional, cuyo tratamiento no se ha solicitado, y me parece que realmente no corresponde a una sana práctica parlamentaria el ocuparse en DÍEZ u once iniciativas ¿ de esta índole en forma separada, con sus respectivos Congresos Plenos, lo que puede redundar en una Carta Fundamental sin la estabilidad requerida. Por esta razón, como se ha anunciado una iniciativa de reforma constitucional, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia solicita a la Sala el archivo de estos proyectos individuales, que seguramente incidirán en las materias que serán propuestas. De no ocurrir así, se pueden desarchivar y tratar.

No es cuestión de que la Comisión haya omitido el trámite de citar a los autores de las mociones, señor Presidente, pues siempre ha estado abierta a colocar en tabla las iniciativas recibidas. De lo que sí está preocupada es de limpiar la tabla. Y debe advertirse que estos proyectos vienen del período legislativo anterior y tienen más de dos años ¿a pesar del entusiasmo con que algunos señores Senadores los defienden¿, de modo que esos textos se encuentran en la hora postrera de su vida, según el Reglamento.

Gracias, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Quiero hacer un alcance a lo manifestado por el Honorable señor Díez.

Siempre un proyecto de reforma constitucional se referirá a un tema en particular; nunca se va a modificar completamente la Carta Fundamental. De manera que aquí todas las iniciativas en conjunto darían materia para una reforma. Esperar que haya una modificación total de la Constitución es imposible, porque nadie está dispuesto a hacerlo. Entonces, puede haber, por ejemplo, cuatro reformas, buenas o malas, y no por eso considerarlas sin importancia.

Ahora, aparte la posibilidad del desarchivo, me parece que, en vista de la oposición manifestada, podríamos suspender la resolución sobre el punto que nos ocupa, porque, aunque es digno de encomio el espíritu de limpieza demostrado por la Comisión de Constitución al haber solicitado el archivo de estas mociones, ella ha incurrido, tal vez, en un celo un tanto excesivo. Y eso fue lo que llamó la atención.

El señor LAVANDERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, no quiero profundizar en el debate, pero sí deseo referirme a un asunto relacionado con la gentileza que

nos debemos. Cuando en la Comisión de Hacienda se recibe una moción, de cualquier señor Senador, se le da cabida y un trato adecuado. Y ésta es la Comisión que tiene mayor cantidad de trabajo en la Corporación.

El señor DÍEZ. ¿ ¡Eso no es cierto, señor Presidente!

El señor LAVANDERO. ¿ Estadísticamente, así es, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ No podemos extender excesivamente esta discusión, Sus Señorías.

El señor LAVANDERO. ¿ Debo recordar que concurrí a la Comisión de Constitución con motivo del debate de una de estas mociones, que firmamos con el Honorable señor Díez cuando este señor Senador sólo era miembro de dicha Comisión, y que el respectivo primer informe fue desfavorable.

Encuentro justificada la proposición del Honorable señor Piñera en el sentido de que procede que a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, o a cualquiera otra, sean invitados, con tiempo suficiente ¿y, por lo menos, antes de la solicitud de archivo¿, los señores Senadores interesados en el proyecto de que se trate, a fin de que se conozcan sus opiniones.

Pienso que esto corresponde al buen trato que debemos tener entre nosotros y que incidirá en que no siempre nos veamos obligados a legislar sólo acerca de las iniciativas del Ejecutivo. Resulta que ahora este último hará suyas todas estas materias de reforma constitucional planteadas hace algún tiempo, con lo cual, como es muy probable que algunas de ellas sean aprobadas, aparecerán como proyectos que le pertenecen y no como mociones de los Senadores. Todo esto ocurre porque nosotros mismos ¿como lo señaló el Honorable señor Piñera¿ no hemos sido capaces de dar importancia a una moción, por sobre un proyecto originado en mensaje.

Por eso, solicito al señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que haga un esfuerzo sobrehumano para colocar estas mociones en tabla y que se nos invite a las sesiones correspondientes. De esa forma, acudiríamos, por supuesto, a defenderlas, para que siguieran su curso normal y fuesen aprobadas o rechazadas, con lo cual no quedarían en el limbo de la tabla o del archivo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ A mi juicio, el debate habido sobre este tema es suficiente. Si el Senador señor Díez mantiene la petición de archivo, procederemos a votar lo propuesto por la Comisión, porque de ese modo deben resolverse las cosas en el Senado. Y en esta materia ha habido oposición.

La otra posibilidad consiste en suspender una decisión respecto de la solicitud, hasta que se consulte a los autores de las mociones. En una semana...

El señor DÍEZ. ¿ ¡Señor Presidente, la consulta se podría hacer en el período siguiente, porque los proyectos datan de la mitad del período anterior...!

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Lo del período carece de importancia para los efectos de la validez de una iniciativa. Lo relevante es que estas materias puedan ser tratadas dentro de la legislatura ordinaria de sesiones, donde los Parlamentarios tenemos derecho a presentar mociones.

El señor LAVANDERO.- ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor LAVANDERO. ¿ El Honorable señor Piñera hizo una proposición distinta, la cual suscribo. Se trata de que estos proyectos vuelvan a la Comisión de Constitución y se invite a sus autores a dar un breve informe sobre ellos.

La señora FREI. ¿ ¡Hay que ser gentil!

El señor LAVANDERO. ¿ Me parece que eso es actuar con gentileza entre nosotros.

El señor DÍEZ. ¿ No tengo inconveniente en que se proceda en la forma que se sugiere.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Entonces, la resolución se suspenderá por una semana. Tiene la palabra el Senador señor Díez.

El señor DÍEZ. ¿ Señor Presidente, desde luego que todos los Honorables colegas autores de las mociones están invitados a la sesión que la Comisión de Constitución celebrará el miércoles de la semana próxima, lo que permitirá que informen sobre el estado actual de sus iniciativas.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Si le parece a la Sala, se suspenderá la resolución sobre esta materia hasta la próxima semana.

Acordado.

Continúa la Cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ Asimismo, y también en virtud de la norma indicada, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento propone enviar al archivo, previo acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, sobre Poder Judicial, Consejo Nacional de la Justicia y Defensor del Pueblo.

¿ Se dispondrá el archivo una vez que la Honorable Cámara de Diputados se pronuncie favorablemente al respecto.

Dos de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de don Rubén Alfonso Cruces Riquelme y don Carlos Francisco Jaque Jaque. (Véanse en los Anexos, documentos 15 y 16).

De la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y el modo de resolver las dificultades suscitadas con motivo de la tramitación del proyecto de ley que regula el derecho de los obtentores de nuevas variedades vegetales. (Con urgencia calificada de "simple").

¿Quedan para tabla.

Moción

Del Senador señor Larraín, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Penal, aumentando la penalidad del delito de aborto.

¿Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿Terminada la Cuenta.

## **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Los Comités, por unanimidad, han adoptado los siguientes acuerdos:

Enviar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el proyecto signado con el N° 1 del Orden del Día, sobre modificaciones al Código de Minería y a otra norma legal, en relación con la superposición de pertenencias mineras, porque su artículo Tercero ha presentado un problema de constitucionalidad. Una vez que dicha Comisión emita el informe pertinente, continuará la discusión particular, donde se verá, además, la indicación presentada.

Pasar al quinto lugar del Orden del Día el proyecto que figura en el N° 7, que modifica la base de cálculo del beneficio de asignación de zona para los funcionarios que señala.

Postergar el tratamiento de los proyectos signados con los números 9 y 10 para la sesión del jueves próximo, a la que asistirá el señor Ministro de Agricultura.

El señor LARRE. ¿ Y verlos en primer lugar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Así es: en primer y segundo lugar, respectivamente.

Por último, se acordó dedicar la sesión especial del miércoles 10 al análisis de la situación de las zonas extremas y de la Isla de Pascua, y las de los dos miércoles subsiguientes, al problema de la salud y al de la agricultura.

El señor THAYER. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

Se omitió el acuerdo de despachar hoy el proyecto ¿figura en duodécimo lugar¿ que aprueba diversos "Convenios Internacionales del Trabajo" adoptados por la Conferencia General de la OIT. Son siete Convenios y no envuelven dificultad alguna, pues Chile los ha cumplido todos. Vienen de la época del Ministro señor Cortázar.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Efectivamente, señor Senador. Los Comités decidieron tratarlo en esta oportunidad.

## **FERIADO PARA COMUNA DE LA SERENA EL 26 DE AGOSTO DE 1994. PREFERENCIA**

El señor RÍOS. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor RÍOS. ¿ En representación de la Comisión de Gobierno, solicito que se trate sobre tabla el proyecto ¿de artículo único¿ que establece como feriado, con ámbito de aplicación restringido para la comuna de La Serena, el 26 de agosto de 1994, con motivo de cumplir 450 años la ciudad de igual nombre. Se halla calificado de "Suma Urgencia", y nos parece prudente despacharlo de inmediato.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ El oficio con que la Cámara de Diputados comunicó su aprobación a esa iniciativa figura en la Cuenta de hoy. De modo que habría que acordar incluirla en la tabla.

¿ Hay unanimidad para proceder en ese sentido?

El señor LARRE. ¿ Sí, señor Presidente, pero sin discusión.

El señor HAMILTON. ¿ Siempre que se apruebe sin debate, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Debo hacer notar que ello crearía un precedente difícil de soslayar cuando otras ciudades estén en las mismas circunstancias. Por lo tanto, con respeto a La Serena, me abstengo en este caso. Hay ciudades que dentro de poco cumplirán 400, 450 ó 500 años.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, además de lo señalado por Su Señoría, creo que el hecho de incluir en la tabla una materia que no figura en ella sienta un precedente muy negativo. Mediante la tabla se informa a los Senadores qué asuntos deben conocer antes de entrar en sesión.

Por ello, propongo que el proyecto sea tratado en la próxima sesión, a fin de permitir su análisis previo.

La señora FREI (doña Carmen). ¿ ¿Me permite, señor Presidente?



El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FREI (doña Carmen). ¿ Los Senadores siempre estamos luchando para que nuestras Regiones tengan mayor poder de decisión. En este caso, me parece que lo obvio sería que el municipio de La Serena decidiera si fija o no el feriado. No es una materia que debamos ver nosotros.

Tal vez podríamos facultar a las municipalidades para tomar esa clase de decisiones. Esa sería una manera lógica de descentralizar.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, la decretación de un feriado tiene repercusiones de vasto alcance. De partida, implica la paralización de los servicios públicos, muchos de los cuales corresponden a la Administración Central. Además, compromete costos de producción del sector privado. De modo que constituye una carga que no puede resolverse sin un análisis acucioso.

Por tanto, si bien están en juego sensibilidades propias de cada zona, una decisión como ésta involucra aspectos de carácter nacional que hacen indispensable la participación del Congreso.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Como existe oposición para incluir el proyecto en la tabla de esta sesión, lo trataremos más adelante.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1264-05

### PRORROGA DE APLICACIÓN DE REAVALÚOS DE BIENES RAÍCES AGRÍCOLAS Y NO AGRÍCOLAS

*El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posterga la aplicación de los reavalúos de bienes raíces agrícolas y no agrícolas, con informe de la Comisión de Hacienda.*

*¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 14ª, en 19 de julio de 1994.*

*Informe de Comisión:*

*Hacienda, sesión 15ª, en 21 de julio de 1994.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ La iniciativa se originó en mensaje y ha sido calificada de "Suma Urgencia".*

*El proyecto, que fue explicado en la Comisión por el señor Javier Etcheberry, Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, se aprobó en general con los votos favorables de los Honorables señores Errázuriz, Piñera y*

*Zaldívar (don Andrés) y la abstención del Senador señor Lavandero. Consta de cinco artículos permanentes y uno transitorio.*

*La Comisión de Hacienda propone aprobar la iniciativa con dos modificaciones, consistentes en reemplazar el artículo 5º y el transitorio por los que indica en su informe.*

*El señor VALDÉS (Presidente).¿ En discusión general el proyecto.*

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, la iniciativa, básicamente, posterga la entrada en vigencia de los reavalúos de bienes raíces no agrícolas ¿originalmente contemplada para el 1º de julio del presente año¿ hasta el 1º de enero de 1995, y la de los agrícolas ¿prevista para el 1º de enero de 1995¿ hasta el 1º de julio de 1995.

Adicionalmente, faculta al Presidente de la República para rebajar, por una vez, la tasa anual del impuesto territorial de los bienes raíces no agrícolas y para aumentar el monto de la exención general habitacional.

Asimismo, lo faculta para incorporar gradualmente ¿en un comienzo se planteaban siete cuotas¿ el incremento que pudiere provocar en las contribuciones la entrada en vigor del reavalúo.

Sobre el particular, cabe recordar que la materia ha sufrido sucesivas prórrogas, debidas a las leyes 18.591, de 3 de enero de 1987; 18.627, de 26 de junio de 1987; 19.000, de septiembre de 1990, y de Presupuestos de ese año; 19.065, de 25 de junio de 1991, y de Presupuestos de 1993. Finalmente, el artículo 26 de la Ley de Presupuestos de 1994 estableció las fechas de entrada en vigencia que hoy analizamos: 1º de julio de 1994 y 1º de enero de 1995, según se tratase de bienes no agrícolas o agrícolas, respectivamente.

En síntesis, una vez más ¿es ya la séptima u octava oportunidad¿ se analiza la postergación de tales reavalúos.

Pienso que establecer plazos legales que todo el mundo sabe que se van a prorrogar ¿ahora, de manera casi automática¿ constituye una mala forma de administración financiera del Estado.

Señor Presidente, esta iniciativa pretende corregir injusticias o inequidades que existen en los avalúos. Es bien sabido que éstos se incrementan, en promedio, en una cifra superior al 50 por ciento. No obstante, hay bienes raíces que aumentan su avalúo y otros que lo reducen debido a cambios producidos en el mercado desde la última vez que se hicieron. Desde ese punto de vista, es correcto pretender volver a establecer una relación entre los avalúos fiscales y los valores comerciales de las propiedades. Sin embargo, el proyecto faculta al Presidente de la República para reducir la tasa de impuesto y aumentar el monto mínimo exento, de forma que el total de recaudación no suba más de 10 por ciento.

La primera observación que debemos hacer es que, obviamente, detrás de la iniciativa hay un incremento de impuestos territoriales, pues estamos aceptando de antemano que él ocurrirá y dando, por ello, la facultad al Jefe del Estado para limitar la recaudación. Cabría preguntar por qué no se otorga esa facultad, por ejemplo, de manera que la recaudación total, en moneda constante de igual valor, no crezca, lo cual sería consistente con una mantención de los impuestos en su nivel actual.

Adicionalmente, la Comisión introdujo algunas modificaciones al proyecto. La primera tiene que ver, fundamentalmente, con el número de cuotas en que podrán repartirse las contribuciones que excedan a las actuales en 25 por ciento. En ese sentido, se aumenta la cantidad de cuotas contemplada originalmente, a fin de distribuir en mayor tiempo el eventual incremento de las contribuciones.

La segunda enmienda consiste en establecer en la propia ley que, al menos 120 días antes del vencimiento del pago de la primera cuota, se exhiban los roles de avalúo a que se refiere el artículo 14 de la ley 17.235, con el objeto de que los contribuyentes puedan conocer con antelación el monto de la contribución que deberán pagar 120 días después.

Por lo expuesto, me parece bueno que el Senado se pregunte, ante todo, si desea incrementar las contribuciones de bienes raíces. Si la respuesta es negativa, la solución resulta muy simple. Una mayor equidad y justicia en la forma como los avalúos fiscales se ajustan a los valores comerciales permitiría cumplir el objetivo de la ley en proyecto. En tal caso habría que facultar al Presidente de la República para hacer los ajustes de tasa de forma que los cambios en la composición de los avalúos no signifiquen un incremento tributario.

Ahora, si se quiere aumentar las contribuciones de bienes raíces, es claro y manifiesto que no sólo el Parlamento sino también los órganos legislativos del Gobierno militar postergaron sistemáticamente la aplicación de los reavalúos.

Por tal razón, en lugar de remitirse a aplazarla una vez más, sugiero que el Senado analice la conveniencia o inconveniencia de aumentar el impuesto territorial. Si deseamos incrementarlo, estamos en un mundo. Si no, lo lógico es facultar al Presidente de la República para que ajuste la tasa ¿y no solamente para disminuir la tasa y aumentar el monto exento¿, pues eso abre la posibilidad de establecer distintos equilibrios. Si se van subiendo los montos exentos, se reduce cada vez más la base de personas que pagan el impuesto territorial y, en consecuencia, se presiona la tasa hacia arriba.

Reitero, pues, la invitación a estudiar el proyecto desde dos puntos de vista. Por una parte, corregir inequidades relativas en los actuales reavalúos. Por la otra, determinar si queremos o no aumentar la carga implícita en los impuestos territoriales.

Me parece que seguir postergando los plazos para la entrada en vigencia de los reavalúos, sin enfrentar el problema de fondo, no es buena manera de legislar. Hemos tenido tiempo para reflexionar desde que la Comisión examinó esta materia. Por tales consideraciones, señor Presidente, solicito que el proyecto vuelva a la Comisión de Hacienda para segundo informe, a fin de recibir opiniones mediante las indicaciones que los señores Senadores deseen presentar.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, como se ha señalado, la iniciativa tiene por objeto prorrogar nuevamente la aplicación de los reavalúos agrícolas y no agrícolas. Pero debemos evitar confusiones. Algunas de sus normas constituyen una repetición de la ley N° 19.000. En efecto, se faculta al Presidente de la República para regular la tasa anual del impuesto, con el objeto de que el nuevo monto de las contribuciones sea equivalente al rendimiento actual y no supere en más de 10 por ciento al determinado antes del reavalúo, pudiendo, asimismo, reducir la tasa, que hoy es del 15 por mil.

Por otra parte, el proyecto dispone, a través de una norma que fue aprobada por la Cámara de Diputados y modificada en la Comisión de Hacienda del Senado, que si, por efecto del nuevo avalúo, el aumento total de las contribuciones es superior a 25 por ciento, el Primer Mandatario podrá incorporar en trece cuotas semestrales el mayor valor que ello implique ¿el texto despachado por la Cámara Baja contemplaba sólo 7 cuotas¿; o sea, el ajuste se haría más o menos en 6 años, a fin de que las propiedades que sufran un mayor impacto al aplicarse dicha retasación no tengan que pagar un impuesto muy excesivo en el primer año.

A mi juicio, esas disposiciones son bastante positivas y perfeccionan las establecidas en la ley N° 19.000, respecto de la cual, en virtud de esta iniciativa, no perjudicamos el trato al contribuyente en relación a los reavalúos de los bienes raíces agrícolas y no agrícolas, sino que mejoramos su posición. Y creo que no tenemos otra posibilidad que aprobar o rechazar la prórroga. Si no extendemos el plazo, los nuevos avalúos comenzarán a regir el 1° de enero de 1995 y no en la fecha establecida en el proyecto, lo cual tendría como efecto adelantar el pago de los impuestos en los términos que acabo de indicar.

Por esa razón, la iniciativa debe ser aprobada y tener un trámite normal. A mi entender, es beneficiosa, y el margen de 10 por ciento es razonable. Además, en materia de avalúos, se tiene derecho a reclamo, conforme al Código Tributario; o sea, pueden rebajarse.

Lo importante es que en el proyecto se reitera lo establecido en la ley N° 19.000...

El señor PIÑERA.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Con la venia de la Mesa, Su Señoría.

El señor PIÑERA.¿ Para una mejor comprensión e información del Senado, quiero plantear que los nuevos avalúos, si se mantuvieran las tasas actuales significarían un aumento de las contribuciones, en promedio, del orden de 50 a 60 por ciento. Y, por tal motivo, el proyecto faculta al Presidente de la República para rebajar la tasa, a fin de que el incremento efectivo no supere el 10 por ciento respecto de lo actual. Es decir, estamos aprobando un aumento promedio de las contribuciones en 10 por ciento, si el Primer Mandatario utiliza esa prerrogativa.

El señor DÍEZ.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ No tengo inconveniente, con la venia de la Mesa, Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.¿ Señor Presidente, me parece lógico que, para evitar situaciones injustas, el Presidente pueda rebajar el pago hasta 10 por ciento. Eso es lo que acabo de oír.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ No, señor Senador. El proyecto faculta al Presidente de la República, en primer lugar, para aumentar el límite exento que resulte por aplicación de los nuevos avalúos, y, en segundo término, sobre la base de estos últimos fijar una tasa de tal manera que el rendimiento del tributo no exceda de 10 por ciento del actual...

El señor DÍEZ.¿ Según lo planteado por el Senador señor Andrés Zaldívar, el rendimiento no será superior al 10 por ciento actual de los avalúos, pero ¿qué pasa con la renta presunta de los bienes raíces agrícolas?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).-Los bienes raíces agrícolas siguen rigiéndose por la norma general de presunción de un porcentaje sobre el monto del nuevo reavalúo. Es un tema que se analizó en su momento. Y no afecta mayormente al pequeño propietario agrícola, por cuanto con el pago de la contribución de bienes raíces normalmente se entera el cargo correspondiente al impuesto por renta presunta. No es un elemento hoy en juego. Personalmente, creo que podemos discutirlo más a fondo; sin embargo, mi impresión es que el impuesto a la renta presunta, en ese caso, es, más o menos, equivalente a las contribuciones de bienes raíces. Porque es el 7 por ciento...

El señor LARRE.¿ En el caso del impuesto a la renta, pero no respecto del global complementario...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Eso es distinto. Cuando la persona debe pagar el impuesto global complementario, es porque tiene otros ingresos además del bien raíz propio...

El señor LARRE. ¿ No necesariamente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Salvo que se trate de un gran agricultor. Es decir, si tributa conforme a la contabilidad, es otro tema. El pequeño agricultor, casi en el ciento por ciento de los casos, no está afecto al global complementario y se sujeta nada más que a la renta presunta. Y quien pasa un determinado límite debe pagar según su contabilidad agrícola. O sea, lo relativo al global complementario es una materia distinta.

Sin embargo, volviendo al tema que nos ocupa, al Senado le corresponde pronunciarse si está de acuerdo o no en prorrogar el reavalúo de los bienes raíces agrícolas y no agrícolas. Puede manifestarse a favor o en contra. Si decide esto último, entraría a regir la ley N° 19.000, con todas sus normas, a contar del 1° de enero de 1995; en cambio, si opta por lo primero, se prorrogaría en un año la aplicación del reavalúo. En caso de rechazarse, si las contribuciones resultan superiores en 25 por ciento a las actuales, el ajuste se efectuaría sólo en 7 cuotas semestrales, mientras que, si se aprueba, se haría en 13, como lo acordó la Comisión de Hacienda del Senado, lo cual significa otro beneficio para el contribuyente. Por lo tanto, debemos pronunciarnos sobre la conveniencia o no de postergar la aplicación de los reavalúos. Ese es el tema.

Ahora, que el Honorable señor Piñera ¿ que está en su derecho, al igual que los demás señores Senadores ¿ pida que el proyecto vuelva a Comisión para segundo informe y se fije plazo para presentar indicaciones, por supuesto que puede hacerlo y nadie puede negárselo. Sin embargo, el problema es que hoy el Senado debe pronunciarse en general sobre la idea de si es bueno o no prorrogar la vigencia de los reavalúos. Ese es todo el tema. Personalmente, creo que hay que hacerlo por las razones que se han señalado.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE. ¿ Señor Presidente, después de escuchar al señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, creo que aquí no se trata de aprobar o rechazar la idea de legislar. Me parece que ese aspecto está muy claro: existe la disposición para aprobar en general el proyecto. Sin embargo, cabe señalar que hay efectos que van a provocar graves cambios en ciertos sectores que tributan por presunción. En realidad, en materia de renta, respecto de los agricultores que declaran por presunción, no va a tener incidencia; sin embargo, en la deducción del impuesto global complementario, aquélla puede ser gravísima.

Esta materia fue discutida por las comisiones que se crearon el año recién pasado, con motivo de la reforma tributaria, en donde existió la mejor buena voluntad de las autoridades gubernamentales y de los Parlamentarios, tanto

de Gobierno como de Oposición, que participamos en ellas. Pero no se llegó a acuerdo por, entre otros factores, el efecto que sobre el impuesto global complementario ocasiona la modificación de los avalúos en cuanto a los tramos en que éstos se ven afectados.

Por consiguiente, soy de opinión, al igual que el Senador señor Piñera, que el proyecto se remita a Comisión para segundo informe. En este aspecto, los agricultores que declaran por renta efectiva, que tienen una venta superior a 8 mil unidades tributarias anuales, no van a sufrir mayores consecuencias, pero un número muy importante afectos a presunción y que pagan el impuesto global complementario se verán notablemente perjudicados. Por eso, concuerdo en que es necesario un segundo informe, a fin de que Impuestos Internos aclare la situación que se va a producir. Porque es muy distinto si se modifica la tasa tributaria y no el valor del avalúo fiscal sobre el cual se aplica.

En consecuencia, ésa es mi posición, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, en verdad, lo primero que se debe decir es que "entre no tener nada y tener algo, más vale tener algo". Y, por lo tanto, el proyecto, en definitiva, debe ser aprobado por el Senado, porque si bien resuelve una situación candente en forma de parche, no soluciona el real problema de las contribuciones de bienes raíces.

El Director Nacional de Impuestos Internos, en las reuniones que sostuvimos en la comisión RN-Gobierno pasado, nos señaló que, de todos los propietarios de bienes raíces en Chile, el 80 por ciento de ellos no paga contribuciones ¿¡fíjese bien el Honorable Senado: 80 por ciento!¿, por distintas razones, fundamentalmente porque en su gran mayoría están bajo el avalúo mínimo que exime de dicho tributo. Del 20 por ciento restante, ¿quiénes pagan realmente el impuesto territorial? Son gente que no debería hacerlo: los chilenos que han logrado tener una casa a costa de su esfuerzo y sacrificio, sin subsidio fiscal, y que no son precisamente empresarios. De ese 20 por ciento que aparentemente paga el impuesto ¿digo aparentemente, porque, en definitiva, no lo hace¿ están los contribuyentes afectos al tributo de primera categoría, quienes lo descuentan del impuesto a la renta y, al deducirlo, no lo pagan. ¿Quiénes realmente pagan las contribuciones de bienes raíces? Los contribuyentes de segunda categoría, esto es...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor OTERO.¿ ... los profesionales, los empleados, los jubilados y los pensionados. Yo me estoy refiriendo a cifras...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ¿Me permite una interrupción, Su Señoría? Es para precisar al respecto, pues hay un error en su planteamiento que es mejor aclararlo.

El señor OTERO.¿ No tengo inconveniente, con la venia de la Mesa, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ El dueño de una propiedad, cualquiera que sea su avalúo, si bien paga contribuciones de bienes raíces, no está afecto a impuesto a la renta. No hay presunción, como existía hasta hace algún tiempo. Es decir, no hay que confundir el tema de los propietarios en relación con las contribuciones de bienes raíces. Quien no está hoy exento paga impuesto territorial.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, lamento haber dado la interrupción, porque produce confusión respecto de lo que estoy señalando. Yo no me he referido al impuesto a la renta, sino a las contribuciones de bienes raíces. Quienes las deberían pagar son los contribuyentes de primera y segunda categorías, pero, como los de primera categoría tienen crédito por éste en el impuesto a la renta, en definitiva, no lo hacen, hecho reconocido por el Director Nacional de Impuestos Internos en reiteradas reuniones. Los únicos que pagan contribuciones de bienes raíces en nuestro país, son los contribuyentes afectos al impuesto de segunda categoría; o sea, los trabajadores, los profesionales, los jubilados y los pensionados. Nadie más. Y, por lo tanto, en el Senado deberíamos discutir a fondo la enorme injusticia de que en este país una minoría ¿que tiene que ser apoyada, porque obtuvo la casa propia sin subsidio estatal¿ sea gravemente perjudicada por un impuesto que no afecta a nadie más en Chile. Esta es una verdad que deberíamos sostener claramente. Y sería bueno que el Senado contara con la presencia del señor Ministro de Hacienda para que abordáramos estos temas, y ¿como lo hicimos presente al Gobierno pasado¿ se formulara una indicación destinada a que los contribuyentes afectos al impuesto de segunda categoría descontaran del global complementario el pago de las contribuciones de bienes raíces. Así todos los chilenos tendrían la misma situación tributaria y no se gravaría realmente a algunos, como ocurre hoy.

El segundo problema en materia de contribuciones de bienes raíces se plantea cuando el aumento del avalúo ¿y vimos casos concretos¿ es independiente y ajeno a la voluntad del propietario. Por ejemplo, en la comuna de Las Condes, existen poblaciones que en su tiempo fueron marginales, cuyas viviendas no tenían ningún valor y con terrenos de 300 metros cuadrados, pero que, con motivo de la expansión de la ciudad, sus avalúos han subido considerablemente a causa del incremento de su precio comercial. ¿Y quién sigue viviendo ahí? El pensionado, el jubilado o el empleado, quienes de repente han visto que el avalúo de su propiedad ha aumentado DÍEZ veces, pese a no recibir una mayor remuneración. En esos



casos, entonces, pareciera lógico alzar las contribuciones de bienes raíces sólo cuando se reciba el mayor valor o la renta de ese valor comercial.

Pero la pregunta que no me contestó nunca el señor Director de Impuestos Internos es la siguiente. ¿Qué pasa con esos propietarios que, en razón del crecimiento urbano, han visto que sus propiedades han quedado en lugares que hoy poseen un alto valor comercial, sin que ellos las hayan vendido o arrendado ¿y lo que es más grave¿ y sin que hayan aumentado sus ingresos para poder pagar las nuevas contribuciones de bienes raíces?

¡Esa es una realidad social!

Estos son los temas sobre los cuales nos habría gustado ¿y por eso adhiero a las peticiones formuladas por los Honorables señores Larre y Piñera¿ tener la posibilidad de presentar indicaciones y, de este modo, contar con la presencia en esta Sala del señor Ministro de Hacienda y del Director de Impuestos Internos para analizar estas verdades.

Pero, ¿qué ocurrirá con esta gente? Le dicen que el aumento de contribuciones se incorporará gradualmente en 13 semestres. Pero, si la persona no vende la propiedad y no aumenta sus ingresos, con uno o con 13 semestres, su situación continuará siendo desmedrada. En cambio, sí sería lógico que, una vez que se haya vendido su bien raíz y obtenido su valor comercial o bien lo hayan arrendado, porque en este caso percibe la renta correspondiente a su valor comercial, se paguen las nuevas contribuciones. De lo contrario, vamos a afectar a un importante sector de personas que no estarán en condiciones de pagarlas. Y la respuesta no puede ser: "¡Ah! ¡Que vendan y se vayan a otra propiedad!" Porque, obviamente, eso carece de sentido social y tampoco está acorde con el sacrificio de esos propietarios.

Además, cuando discutimos estas materias con el Director de Impuestos Internos ¿que sigue siendo el mismo hoy día¿, quisimos ampliar las causales de reclamo de los avalúos. En una materia llegamos a acuerdo, pero en otra no. ¿Qué ocurre cuando uno prueba al Servicio de Impuestos Internos que dos propiedades ¿como lo demostramos¿, construidas en la misma fecha por la misma empresa constructora, diseñada por los mismos arquitectos, una al lado de la otra, en que una tuvo un costo de cien y la otra de sesenta, y, sin embargo, el avalúo territorial de la de mayor valor comercial es menor que la de menor valor comercial? ¿Casualidad, coincidencia, mala suerte? ¿Qué derecho tiene el propietario para reclamar de esa situación? Ninguno. No se puede reclamar contra eso. Además; el plazo para hacerlo es exiguo, por lo que pedimos la ampliación del mismo. Tengo las cartas intercambiadas con el Director de Impuestos Internos en las que efectivamente acepta el cambio de plazo. Pero no figura en el proyecto. ¿Por qué no viene? Porque no llegamos a acuerdo sobre otros aspectos fundamentales, como el de hacer justicia a los contribuyentes del impuesto de segunda categoría para que puedan rebajar sus contribuciones y dar al contribuyente el derecho a

reclamar cuando propiedades que tienen un mismo valor comercial están avaluadas, desde el punto de vista fiscal, de manera distinta.

Pues bien, éstas son situaciones que es necesario tratar con el señor Ministro y con el Director de Impuestos Internos.

Obviamente, en la agricultura también hay otros problemas. Con el Honorable señor Larre concurrimos a las reuniones donde se mostraron los efectos producidos en la renta del contribuyente agrario. Sobre el particular, también hubo acuerdo para modificar el reglamento o la forma de aplicar el impuesto a la agricultura. Pero nada de ello figura en la iniciativa.

Por eso, señor Presidente, voto en favor de la idea de legislar. Dado que es imposible ¿porque éstas son materias de iniciativa del Ejecutivo¿ corregir las injusticias de que estoy dando cuenta al Senado, tendré que acoger en general el proyecto. Pero al menos deseo tener la oportunidad de formular indicaciones y de hablar con el señor Ministro de Hacienda y con el Director de Impuestos Internos para que estas situaciones que estoy denunciando en esta Sala sean realmente solucionadas.

He dicho.

El señor THAYER.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, por razones distintas a las del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, soy partidario de postergar el despacho de estas normas, para que se aplique, de una vez por todas este reavalúo tantas veces dilatado, el que a su vez tiene incidencia en los ingresos de las municipalidades. Estoy por posponer su estudio hasta que se despache el proyecto sobre rentas municipales, en cuya discusión nos encontramos entrabados, complicados y con declaraciones de distintos sectores, no obstante existir un acuerdo político, firmado por el Honorable señor Ríos, de tratarlo.

Señor Presidente, debo señalar que, por otros motivos, prefiero aplazar el despacho del proyecto, con el objeto de comenzar a aplicar y a cumplir de una vez por todas el reavalúo de la propiedad urbana y agrícola, ya que cada vez que se plantea, se argumenta para no efectuarlo. Sobre el particular, debo recordar que, como producto de un acuerdo político en la primera reforma tributaria, se decidió diferir este asunto por un año. Como hemos visto ahora, dicho acuerdo se ha ido postergando una y otra vez. Y lo mismo sucede con el proyecto sobre rentas municipales, que se encuentra empantanado, no obstante que hubo acuerdo político para tratarlo a más tardar en marzo de 1994. Y estamos en agosto y toda-vía no se cumple ese acuerdo político, e incluso se aducen razones distorsionadoras, se presentan indicaciones y se amenaza con rechazar dicho proyecto.

Señor Presidente, cuando se empeña la palabra en un acuerdo político, debe cumplirse y no alterarse, modificarse o postergarse.

Por esa razón, durante el despacho de esta normativa por la Comisión, me abstuve en cada uno de sus artículos, porque espero que se rechace o se postergue indefinidamente, con el objeto de que el Ejecutivo se vea en la obligación de aplicar el nuevo avalúo a las propiedades urbanas y agrícolas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, tal como se ha dicho aquí, en esta oportunidad por séptima vez se prorroga la entrada en vigencia de los reavalúos de los predios agrícolas y no agrícolas, en distintas fechas, según se trate de unos u otros.

La verdad es que coincido con quienes han planteado que este problema deberíamos reanalizarlo y reestudiarlo y no lisa y llanamente postergarlo. Naturalmente que hoy, al entrar en vigencia el reavalúo desde el 1º de julio de 1994, nos enfrentamos a una situación de hecho ¿por así decirlo¿ para tratar este tema. Pero también hay otra forma de abordarlo: volver a iniciar su estudio desde el principio.

Al respecto, cabe preguntarse: ¿cuáles son las contribuciones que deberían establecerse para los predios agrícolas y no agrícolas? ¿Cuál es el impuesto territorial que debe pagarse? Pero no es conveniente aplazar en forma indefinida la entrada en vigor de unos reavalúos, sobre los cuales ¿al parecer¿ existe acuerdo unánime en cuanto a que no resultan adecuados o ecuánimes respecto de lo que deben pagar las personas.

Con relación a lo mismo, y para morigerar esos efectos, se delegan facultades en el Presidente de la República. A mi juicio, esta delegación de facultades es inconstitucional. La verdad es que, aun cuando el proyecto no lo dice, se trata de la fijación de impuestos y determinación de tasas, que son materias propias de ley, pero no de ley delegada, porque lo relativo a los impuestos está reglado en el artículo 19, número 20º, de la Constitución. Y, de acuerdo con el artículo 61 de la Carta Fundamental, no pueden delegarse facultades sobre materias comprendidas en las garantías constitucionales. En todo caso, y en lo formal ¿es decir, en lo concerniente al modo como deben otorgarse las facultades delegadas¿, tampoco esta norma se ajusta a lo que establece el artículo 61 de la Constitución, porque no dispone un plazo perentorio en las materias sobre las cuales recae, etcétera. Por esa razón, en lo relativo a la delegación de facultades, manifiesto mis dudas de constitucionalidad y, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 82, número 2, de la Carta Fundamental, formulo expresa cuestión de constitucionalidad.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

La señora FELIÚ. ¿ Por último, este proyecto de ley ¿por así decir, de manera encubierta, porque se limita a modificar la ley N° 19.000, cambiando una serie de fechas por otras, lo que no es muy claro¿, al prorrogar la vigencia de las contribuciones vigentes, también extiende el plazo de aplicación del recargo de 30 por ciento en beneficio fiscal. Debo recordar que en 1990 planteé este tema, cuando vimos la ley N° 19.000. La verdad es que el impuesto territorial debe ser de beneficio municipal. Resulta absolutamente absurdo prorrogar el recargo de este tributo en beneficio del Fisco de Chile, lo cual origina una serie de problemas, porque después la entrega de los recursos a los municipios se hace de manera diferente a lo que corresponde a cada uno de ellos. Los bienes raíces se encuentran en determinadas comunas y a las respectivas municipalidades deben ingresar los recursos provenientes de las contribuciones. Por lo mismo, también estoy en desacuerdo en esto, porque importa la mantención de un recargo a favor fiscal, en circunstancias de que el beneficiario natural de los impuestos a los bienes raíces debe ser el municipio.

Finalmente, debo señalar que sobre esta materia surge una interrogante que es muy importante analizar: cómo deben pagar contribuciones los inmuebles. Si el pago ¿tal como se ha recordado aquí¿ se relaciona con la calidad de la construcción, estamos en presencia de un impuesto al patrimonio. Las contribuciones deberían pagarse ¿podría ser una base de cálculo¿ según la extensión del inmueble de que se trate, porque en este caso existe una medición objetiva y no subjetiva con relación al patrimonio.

Por las observaciones antes expuestas, no concurriré a dar mi aprobación al proyecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, deseo destacar un punto ya mencionado por la Honorable señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, al cual ¿al parecer con motivo del cambio de Presidente en la testera¿ la Sala no le prestó suficiente atención.

La suma de esta iniciativa dice: "Proyecto de ley que posterga la aplicación de los reavalúos de los bienes raíces agrícolas y no agrícolas.". En parte, eso es así, por cuanto, conforme al artículo 1º, letra a), lo que se está haciendo es resucitar un impuesto extinguido: el tributo de 30 por ciento.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ No es así.

El señor THAYER. ¿ Estaré muy satisfecho si Su Señoría me rectifica al final de mi intervención; pero primero le ruego que me escuche.

Pues bien, dispongo de todas las leyes del caso. Este asunto se inició con la dictación de la ley N° 18.206, cuyo artículo 3º estableció por un año un impuesto a beneficio fiscal. De acuerdo con antecedentes entregados por la Oficina de Informaciones del Senado, este tributo fue prorrogado ¿para qué

mencionar las leyes, por los años 84, 85 y 86. Asimismo, la ley N° 18.591 lo prolongó hasta el 30 de junio de 1990, y la N° 19.000, hasta el 30 de junio de 1994. Estamos en agosto del 94, y ese impuesto expiró el 30 de junio. Entonces, no hay prórroga que hacer respecto de un impuesto que ha expirado. Otra cosa es que se restablezca uno que ya no existe.

Por eso señalo, usando una expresión un poco alegórica, que se "resucita" un impuesto extinguido. Si estoy equivocado, ojalá me lo hagan presente.

Por consiguiente, en abono a lo expresado con toda razón por la Senadora señora Feliú, esto aparece envuelto en un proyecto que posterga reavalúos de bienes agrícolas y no agrícolas. Ello es así en las otras materias que comprende. Pero, en cuanto a este punto, no está postergando ningún reavalúo, sino ¿repito? reponiendo un impuesto adicional que expiró el 30 de junio de 1994. Si es conveniente o no restablecerlo, para que rija hasta el 31 de diciembre de este año, es problema aparte. No afirmo ni niego en ese sentido. Lo que hago presente a la Sala, por cuestión de orden, es que en este aspecto no se está votando una postergación de reavalúo municipal, sino el restablecimiento de un impuesto fiscal.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, con respecto al proyecto en debate, manifiesto mi aprobación a él, porque en la práctica, significa no gravar en lo inmediato con mayores impuestos a los ciudadanos.

La fórmula, que en definitiva represente una postergación, u otra, la considero secundaria, pues lo fundamental es que un impuesto que correspondería aplicar, con la aprobación de la iniciativa no regirá. Y tocante a la materia, estimo necesario precisar lo siguiente.

Aquí vemos que hay una tendencia a justificar un tipo de impuestos, cuando ellos son municipales. A mi juicio, los impuestos son tales, trátense de los municipales o de aquellos a beneficio fiscal. Nuestra tesis consiste en que la sociedad funciona mejor en la medida en que la carga tributaria sobre los ciudadanos es menor, puesto que así disponen de más recursos para realizar sus actividades y desarrollarse humana y materialmente.

Por lo tanto, no se nos llevará al error de creer que los de origen municipal son buenos, y los de beneficio central, malos. Todos los tributos son inconvenientes. El nivel central no puede escudarse en esa tesis sobre los impuestos de asignación local para cumplir su deber de descentralizar los recursos y las atribuciones.

Empero, en lo fundamental, en esta exposición quiero referirme a lo expresado por un señor Senador sobre el acuerdo tributario suscrito el año pasado entre un sector de la Oposición y el Gobierno.

Su Señoría señaló que constituye parte del mencionado acuerdo el proyecto sobre Rentas Municipales, que en la actualidad ¿entiendo¿ es analizado por la Comisión de Hacienda.

Debo declarar que ello no es efectivo, que está equivocado el señor Senador. Esa iniciativa, en su conjunto, no es parte de dicho acuerdo tributario. Y, por el contrario, en gran medida lo contraviene, pues en su globalidad significa un alza de tributos. Existe un elemento del proyecto que sí está contenido en tal acuerdo, y es el relativo a subir el tope de las patentes municipales, que hoy día es de mil UTM, a 4 mil.

La iniciativa que está viendo la Comisión de Hacienda contempla el aumento del valor que se paga por los permisos de circulación para los vehículos que transitan por el país.

Jamás habríamos consentido en una fórmula de ese carácter, cuando vemos la aberración que significa el hecho de que a los mismos vehículos respecto de los cuales se quiere subir el valor de los permisos de circulación, se les prohíbe circular; al 40 por ciento, muchos días del año, por una restricción absurda que existe, y que, en mi concepto, es inconstitucional. Jamás ¿reitero¿ habríamos acordado una medida de esa naturaleza.

Asimismo, tampoco forma parte de ningún acuerdo la posibilidad de elevar ¿como lo propone el Ejecutivo¿ la tasa del impuesto de las patentes municipales, que hoy día es variable. No quiero equivocarme en el dígito, pero me parece que es del 2,6 por ciento al cinco por ciento y fracción, el que normalmente se maneja en los rangos más bajos. Y el Gobierno, en el proyecto de Rentas Municipales, la fija en el tope superior.

Eso no está contenido en el acuerdo, y ¿como señalé al comenzar mi intervención¿ lo contraviene, ya que representa un alza de impuestos contraria a lo concordado el año pasado.

Respecto del acuerdo tributario, nosotros lo reconocemos y hacemos honor al compromiso que contrajimos en la materia especificada de subir el tope de las patentes municipales de mil a cuatro mil UTM. Sin embargo, también exigiremos cumplir los elementos sustanciales que pesan sobre el Gobierno en este acuerdo, principalmente el compromiso de austeridad que asumió en virtud de él, que, en los números, le significó que el gasto corriente del gasto público tendría que ser inferior al crecimiento del producto. Suponiendo, según apreciación del ex Ministro Foxley, que el producto crecería un 5 por ciento, se presentó al Congreso un proyecto de ley de Presupuestos que hacía subir el gasto corriente en 4,7 por ciento. En su oportunidad le hicimos presente que nos parecía equivocada, de optimista, su afirmación de que en el año 94 el país podía crecer un 5 por ciento. Los hechos nos han dado la razón: nuestra nación no crecerá en esa cifra.

En un vespertino de hoy, el actual Ministro de Hacienda estima que la cifra por ese concepto será de 4,3 por ciento, por la mejoría que está acusando en estos últimos días la economía, pues las estimaciones de un mes atrás

eran inferiores todavía. Por lo tanto, si el producto va a crecer 4,3 por ciento ¿como indicó el señor Ministro¿, entonces, el Gobierno debe readecuar el gasto corriente de este año de manera que suba menos que ese porcentaje, y no 4,7 por ciento, como hoy día se tiene previsto, y en virtud de lo cual se está gastando.

Y, en segundo lugar, respecto de los compromisos del Gobierno, el acuerdo tributario establecía que los recursos públicos para inversión se aplicarían sólo en aquellos proyectos donde no resultara concebible la inversión privada. Es decir, concurrimos a un acuerdo de legislación que en la práctica significaba mantener elevados impuestos, los que de no existir dicho acuerdo habrían bajado en forma automática, asumiendo el Gobierno el compromiso de que se emplearían recursos públicos sólo en inversiones donde no fuera concebible la acción privada.

Vemos que en estos días se reúnen el Ministro de Hacienda y el Presidente de CODELCO para resolver las inversiones en la mina "Radomiro Tomic". Las inversiones con recursos públicos que se acuerden sobre esa mina contravienen el acuerdo tributario. Porque éste ¿repito¿ impide al Gobierno gastar en inversiones e infraestructura donde puede hacerlo el sector privado.

El señor LAVANDERO.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PRAT.¿ Con la venia de la Mesa, se la concederé gustosamente después de terminar la idea.

Por eso, señor Presidente, cuando discutimos esta iniciativa, es bueno traer a colación el acuerdo tributario, la Ley de Rentas Municipales, cuáles son los compromisos contraídos por la Oposición respecto de estos temas y cuáles los del Gobierno en torno de ellos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, quiero señalar que el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra está equivocado. El acuerdo político dice: "En el día de ayer, miércoles 26 de enero," ¿de 1994¿ "en conjunto con el Subdirector de Presupuestos Mario Marcel, sostuvimos una reunión en el Senado con la Sra. Presidenta de la Comisión de Gobierno Interior y Descentralización de esa Corporación y el Senador don Mario Ríos, en representación de la bancada de Senadores de Renovación Nacional."

El punto cuarto ¿para qué leer todo el Acuerdo¿ dice:

"La racionalización del sistema de financiamiento municipal tiene por objeto asegurar una mayor eficiencia en la asignación de los recursos en el nivel local y un uso más racional del espacio urbano, así como de

los bienes públicos cuya administración y regulación corresponde a las municipalidades.

"Con este objeto se concuerda en la necesidad de que la reforma de la ley de rentas municipales y del impuesto territorial permita regularizar la situación de los avalúos de los bienes raíces, postergada en varias oportunidades en los últimos años, sin que ello involucre una carga desmedida sobre el contribuyente.

"Asimismo, se concuerda también en la eliminación de exenciones injustificadas del impuesto territorial y en la imposición de una sobretasa en las contribuciones por sitios eriazos ubicados en las áreas céntricas de las ciudades, según criterios que habría que establecer con precisión en la ley."

Señor Presidente, he leído sólo parte del acuerdo político a que se llegó con respecto a la Ley de Rentas Municipales, con fecha 26 de enero de 1994, el que contradice lo señalado por el Senador señor Prat.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Retoma el uso de la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, lo planteado por Su Señoría no dice exacta relación a lo que me referí.

En todo caso, el acuerdo tributario lleva las firmas del entonces Ministro de Hacienda, hoy día Presidente de la Democracia Cristiana, y de quien era Presidente de dicho Partido, actualmente Presidente de la República. Por lo tanto, tengo absoluta confianza en que estos acuerdos se van a cumplir cabalmente.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ. ¿ Señor Presidente, no voy a entrar al análisis de la Ley sobre Rentas Municipales, pues ya tendremos tiempo de más para hacerlo cuando discutamos el proyecto relativo a ella.

Empero, quiero llamar la atención del Senado, y también del Gobierno, respecto de lo siguiente. Cuando un impuesto se aplaza durante años y años, y estamos todos de acuerdo en ello ¿me atrevería a apostar "doble contra sencillo" que lo volveremos a postergar el próximo año¿, es porque la ley que rige los avalúos de las propiedades urbanas y agrícolas es mala. Y lo lógico sería que la cambiáramos.

La normativa que tenemos va reajustando el pago de la contribución de acuerdo con el índice del alza del costo de la vida; de manera que el Estado no percibe menos renta con motivo de la inflación: recibe la misma, en términos reales. Sin embargo, las disposiciones de la ley ¿evidentemente, dictada en otra época¿ no guardan relación con la movilidad y el progreso



(sobre todo el urbano) de los días que estamos viviendo. Y se producen las situaciones a que hizo referencia el Senador señor Otero, y que personalmente he representado cada vez que discutimos esto, pidiendo oficiar al señor Presidente de la República para terminar con una situación injusta.

En efecto, no hay justicia alguna cuando, de la noche a la mañana, a un propietario se le suben, en valores reales, las contribuciones de su vivienda, sin que medie la debida modificación de la renta de que goza, contraviniendo la disposición constitucional que manda que los impuestos se establezcan en proporción a las rentas. Con ello se causa, en lo sustantivo, una injusticia. Por el aumento de esos gravámenes, muchas personas tienen que abandonar la tradicional casa familiar, empujadas por el cambio de destino de los bienes raíces del sector, que eleva el valor de sus propiedades y las obliga a pagar contribuciones que corresponden a rentas para las cuales no están preparadas.

Debemos tomar en cuenta esta situación, sobre todo cuando afecta a quienes viven de un sueldo fijo, una jubilación o alguna renta modesta, y habitan ciudades que antes tenían muy poco o ningún desarrollo. Ocurre eso en todas las Regiones del país. En la que represento, sucede generalmente donde, de repente, se ha puesto de moda un balneario, y se construyen edificios de departamentos u hoteles, en circunstancias de que, durante décadas, no se había emprendido obra alguna. Y se trata de lugares elegidos para vivir por pensionados y jubilados, que han comprado pedazos bastante grandes de terreno y construido casas muy pequeñas, una chacra, un jardín. Allí, una familia chilena modesta se ve profundamente perturbada por el crecimiento de su ciudad, que, en vez de aprovecharles, los expulsa de ella debido a que el nuevo avalúo, tomando en consideración las bases actuales de la ley, les causa ese daño.

Cada vez que discutimos esto hemos tenido que considerar tales circunstancias. Y, sin embargo, vamos a seguir postergando la aplicación de la norma, que también es injusta para los agricultores. Hay un porcentaje alto de pequeños y medianos agricultores, que representan una proporción apreciable de la producción del sector ¿cuya crisis reconoce todo el mundo?, con una parte muy pequeña exenta del impuesto global complementario, y que obtiene la rentabilidad más baja del país. A ellos les vamos a elevar los gravámenes sobre la base de su propio impuesto global complementario, porque la presunción de renta sube en proporción a los avalúos.

El remedio consistente en facultar al Presidente de la República para bajar la tasa ¿como se pretende? no sería suficiente (aunque fuese legal) para evitar el aumento de impuestos a una actividad que, como es público y notorio, percibe un incremento de renta inferior a dicha alza. Por ello, el proyecto sería evidentemente contradictorio con el espíritu de la norma constitucional pertinente, ya que ésta impide al legislador establecer impuestos desproporcionados o injustos.

Desgraciadamente, en cada oportunidad, el Gobierno, que tiene la iniciativa y que ha dispuesto de años para estudiar el asunto, demuestra que lo único que se le ocurre es enviar un proyecto, que califica de "Suma Urgencia", para postergar la aplicación del nuevo avalúo hasta el año siguiente. Y esta Corporación, como aquí se ha expresado, está obligada a aceptarlo, porque es preferible que la amenaza de daño se aleje y se evite el efecto inmediato.

Pero no resulta racional ¿en un país que se precia de haber alcanzado administración eficiente; justicia tributaria; estabilidad, no sólo para los negocios, sino para la vida de las personas¿ persistir en la actitud de dar este ejemplo consistente en ir postergando año a año el establecimiento de un impuesto. Esa sola postergación no necesita prueba para demostrar que estamos frente a una situación de fondo, que deberíamos corregir

Volviendo a lo que hemos hecho en años anteriores, voy a pedir al Senado que, en mi nombre, oficie al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Hacienda representándoles mis observaciones, con la esperanza de que, después de muchos años, logremos que el Ejecutivo use de la iniciativa que le otorga la Constitución y proponga una solución adecuada a un asunto que evidentemente es amenazante. Lo es, no sólo para los empresarios, sino, fundamentalmente, para las familias chilenas. Muchas de ellas pagan como único impuesto el de contribuciones de bienes raíces por la casa que ocupan. Y ésta, como es un bien raíz no agrícola, no causa renta presunta; no se rebaja de ninguna parte. En consecuencia, es un gasto neto para cada familia.

Señor Presidente, voy a votar favorablemente el proyecto por las razones expuestas; pero reitero mi petición de oficiar al Ejecutivo, a ver si alguna vez logramos que éste, ejerciendo las facultades que le son propias, nos proponga una solución racional para tan postergado y enojoso problema.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿- Si le parece a la Sala, se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, las expresiones del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra me ahorran muchos comentarios.

Al analizar la historia de este proyecto, uno comprueba que, como se ha dicho reiteradamente en esta sesión, se trata de una situación frecuente que desde 1988 ya es una práctica legislativa. Es decir, la voluntad del Gobierno antepasado, la del pasado y ¿presumo¿ la de éste han sido concordantes en el mismo objetivo: prorrogar la aplicación del reavalúo.

El señor LAVANDERO.-¿ ¡Por la presión que se ha hecho!

El señor LARRAÍN.¿ Y esa realidad, a mi juicio, está reflejando el problema de fondo: estamos ante una propuesta que de una manera u otra, por distintos motivos, con diversas explicaciones, pareciera re-pugnar al gobernante...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ ¿Me permite un momento, señor Senador? Al parecer, se está realizando en la Sala una reunión paralela, y quisiera poner orden en el debate.

El señor LAVANDERO.¿ ¡Yo estaba hablando desde la trastienda, señor Presidente!

Las presiones ejercidas al respecto han incidido en que esto se postergue y se postergue.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Prosigue con el uso de la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, lo que quiero señalar es que, obviamente, aquí existe la voluntad de no aplicar una ley. Lo razonable sería que entendiéramos cuál es el fondo del problema, y que lo asumiéramos como tal.

Parece francamente infantil el recurso de postergar cada cierto tiempo algo que no se quiere poner en práctica. Me pregunto: ¿por qué no entrar derechamente a la supresión de la iniciativa que revaluó los bienes raíces? ¿Por qué no enfrentar con honestidad un asunto, en lugar de estar recurriendo a este ardid, que muchas veces parece una medida preelectoral, o un mecanismo que procura resolver problemas coyunturales? En realidad, pasado ya el tiempo, resulta innegable que tal conducta refleja un criterio (por lo demás, consensual) común a distintos sectores, proclive a no aplicar la disposición.

En consecuencia, opino que es eso lo que debemos realmente afrontar, y lo que debemos requerir del Ejecutivo. Si entendí bien lo expresado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra al solicitar que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República, me uniré a ese esfuerzo; si no, formularé un planteamiento paralelo en esta dirección: pedir al Primer Mandatario que revise el fondo del problema, para llegar a la decisión de no aplicar la medida que se viene postergando una y otra vez.

Votaré favorablemente el proyecto, por la razón precisa de que impide la puesta en vigencia del nuevo avalúo; pero, claro está, esto no puede repetirse indefinidamente. Por eso, solicito que se oficie al Primer Mandatario para lograr el propósito de que se estudie la no aplicación definitiva de la medida propuesta, a través de un proyecto de ley que ponga fin a esta situación.

Además, en lo conceptual, pienso que el asunto de las contribuciones de bienes raíces corresponde a una realidad que se ha desvirtuado con el tiempo. Como señaló hace un rato el Honorable señor Otero, la ley se

aplicaría a un porcentaje muy pequeño de contribuyentes propietarios de bienes raíces. Peor todavía: la contribución, originada en el objetivo de pagar servicios que proporcionan las municipalidades a los dueños de predios, ha perdido completamente su sentido, y hoy, de hecho, se trata de un impuesto patrimonial, puesto que el pago va en perfecta proporción al valor de la propiedad. En consecuencia, hemos desvirtuado una contribución al municipio creando un verdadero impuesto.

Los impuestos, en general, no contribuyen necesariamente al progreso económico del país. Nosotros no tomamos parte en el acuerdo tributario a que se hizo referencia hace un momento, precisamente porque tales acuerdos se han traducido en aumento de impuestos, en lugar de usar éstos como palanca de ahorro e inversión. Lo último implica un concepto distinto, que por lo general, en los países más desarrollados, tiene como objetivo reducir la tributación; no aumentarla, como ha sido el fruto de dichos acuerdos.

Por lo tanto, reitero, no sólo la inconveniencia de esta forma de legislar, sino, además, la necesidad de abordar el tema de fondo, evitando prórrogas sucesivas e interminables. Al mismo tiempo, repito: la contribución en referencia ha perdido su sentido, puesto que se traduce en un impuesto patrimonial que no favorece la acumulación de capitales o el desarrollo de la propiedad en Chile, sino que, más bien, los perjudica, lo cual es ciertamente inconveniente para el país.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Acordado.

Se encuentran inscritos para usar de la palabra los Honorables señores Lagos y Urenda, y la acaba de solicitar el Honorable señor Andrés Zaldívar. Propongo que después de las intervenciones de Sus Señorías procedamos a votar, ya que, por lo que he escuchado del debate, hay acuerdo casi unánime en aprobar el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA. ¿ Señor Presidente, realmente, esta iniciativa se ha examinado con mucho detenimiento por los señores Senadores, y pareciera existir consenso en estimar que la situación actual no es buena, por lo cual el propio Gobierno, reiteradamente, pide postergar la aplicación de un reavalúo.

Pero la simple postergación no significa restablecer la justicia, o, acaso, tiene un efecto peor: mantener situaciones bastante injustas. Esto porque, como se ha hecho presente, afortunadamente hay muchas zonas del país donde la propiedad ha cobrado mayor valor, y eso, en algunos casos en que los propietarios son gente modesta, trae aparejados los inconvenientes ya

detallados. No se ha dicho, sin embargo, que, paralelamente, otros lugares y ciudades han decaído, han perdido su valor, y que hoy día miles de inmuebles están afectos a impuestos desproporcionadamente altos porque, al menos en términos relativos, disminuyeron sustancialmente su valor con respecto a otros.

En consecuencia, el reavalúo, que en sí debiera tender más bien a un ajuste de cosas, antes que a un aumento de tributos, implica al mismo tiempo una corrección para aquellos contribuyentes que están en situación muy complicada por poseer propiedades antiguas, en barrios en decadencia, las que se deterioran cada día, y por las cuales siguen pagando impuestos, aun con recargos, como una manera de otorgar mayores entradas al Fisco, o, simplemente, por no abordarse el problema del reavalúo.

Coincido en que puede ser útil volver a analizar esa ley, no solamente en el aspecto de los valores relativos de los inmuebles ¿en mi criterio, cualesquiera que ellos sean deben reflejar la realidad actual, no la que existía hace 16 ó 17 años, como sucede hoy¿, sino también en lo tocante a la justificación que en estos momentos tiene un tributo de tal naturaleza, o la posibilidad de cambiarlo en su esencia.

Asimismo, pienso que no podemos seguir dando el espectáculo de postergar indefinidamente la aplicación de una normativa; pero tampoco es conveniente mantener la situación vigente, en que cientos de miles de contribuyentes de barrios modestos o en decadencia ¿esto se da mucho, por ejemplo, en Valparaíso e incluso en el propio Gran Santiago, o en ciudades que han quedado atrasadas¿ pagan impuesto territorial en función de tasas y avalúos que no corresponden.

A mi juicio, al Senado no le queda sino aprobar el proyecto. Empero, deseo dejar claramente expresada nuestra opinión en el sentido de que no podemos seguir jugando con reavalúos cuya aplicación necesitamos. Debemos arreglar todo el problema, reestudiarlo en profundidad o, en todo caso, establecer una justa relación entre las propiedades y los avalúos. Y, después, a fin de evitar que esto se transforme en una fuente de ingresos excepcional para el Fisco, en vez de aprobar una disposición (cuya constitucionalidad puede ser dudosa) facultando al Presidente de la República para regular la materia y, con miras a lograr que el rendimiento tributario por este concepto no aumente más allá del 10 por ciento, establecer, por mandato expreso de la ley, que la tasa anual de contribuciones será la que resulte de aplicar a los nuevos avalúos los impuestos que hoy se pagan más un recargo determinado.

Eso sería más correcto e iría derechamente al propósito que se persigue. No obstante, me parece que ello podría ser en subsidio de una consideración general del problema. Porque ¿reitero¿ tampoco es posible mantener en forma indefinida los actuales sistemas de avalúos, pues son profundamente discriminatorios, ya que existen propiedades muy valiosas con avalúos

irrisorios; y, en cambio, otras de menor valor mantienen contribuciones y avalúos extraordinariamente altos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, en el fondo, este debate no tiene que ver con el proyecto. Hemos vuelto a discutir la Ley sobre Impuesto Territorial, que se ha aplicado en el país por más de 40 años.

Siempre que se ha producido un reavalúo ¿fui Ministro de Hacienda cuando se propuso uno de ellos¿ ha habido dificultades, porque la gente considera que el que la afecta en un instante no es el apropiado.

¿Qué se hizo antes? Se dictó precisamente la ley N° 17.235, en 1969. Como dije, en ese tiempo yo era Ministro de Estado y fui quien planteó el proyecto respectivo, a fin de contemplar una norma .de tipo objetivo, cuyo texto los señores Senadores deberían leer para apreciar que el tema de los reavalúos no es un problema de la oportunidad o la no oportunidad de dictar una legislación específica. Esa ley ordena justamente lo señalado por el Senador señor Urenda: que los bienes raíces agrícolas y no agrícolas deberán retasarse permanentemente: pero que entre dos tasaciones de una misma comuna no podrá mediar un lapso superior a 10 años ni inferior a 5 años. Y se fija todo un sistema de procedimientos: cómo se realizan las tasaciones; qué factores se toman en cuenta y cuáles no se consideran, tanto en el caso de las propiedades agrícolas como en el de las urbanas; los tipos de construcción, y luego se incluye un mecanismo de reclamación, para aquellas personas que se sientan afectadas por estimar que no se les aplicaron las reglas objetivas contenidas en la ley y que son susceptibles de modificarse. Ese sistema es el utilizado en todas partes del mundo para llevar a cabo esta clase de tasaciones.

Si alguien cree que debe innovarse al respecto, tendríamos que revisar la ley N° 17.235. Pero lo cierto es que desde hace más o menos 8 ó 9 años estamos tratando de retasar los bienes raíces y esto ha provocado todo tipo de complicaciones. Incluso, se estableció que el menor ingreso fiscal por la no aplicación del impuesto territorial sobre los reavalúos se compensaría con una sobretasa del 30 por ciento, hasta su entrada en vigencia.

¿Quiénes solicitaron la vez anterior postergar la aplicación del reavalúo? ¡Precisamente los señores Senadores de la Oposición! Y hubo un acuerdo en tal sentido, porque los Honorables colegas esgrimieron razones y otros elementos que aconsejaban efectuar una revisión, porque, al parecer, algunos reavalúos habrían sobrepasado las metas fijadas. Por eso se dictó la ley N° 19.000, que postergó la aplicación de los reavalúos hasta el año en curso.

¿Qué sucede ahora, y qué está haciendo el Gobierno? El Ejecutivo e Impuestos Internos, al examinar el asunto del reavalúo que debe aplicarse, llegaron a la conclusión de que era preciso introducir algunas enmiendas a

la citada normativa, no para incrementar los recursos fiscales ¿¡al contrario!  
¿, sino para proporcionar mayores garantías a los contribuyentes. ¿Y qué se  
hizo? Se envió al Parlamento el proyecto en debate, que repite las normas  
de la ley N° 19.000 ¿no pretende originar mayores ingresos fiscales¿ y, con  
el objeto de no aumentar la carga tributaria, establece que el monto total  
de las contribuciones de las propiedades no agrícolas luego del reavalúo no  
deberá sobrepasar el 10 por ciento ¿no se indica un porcentaje exacto, como  
sugería el Senador señor Urenda, a fin de dejar cierto margen de manejo a  
Impuestos Internos para fijar un 5, 6 ó 7 por ciento, hasta un máximo de 10  
por ciento¿ de las que correspondía girar antes del reavalúo.

Es efectivo que las propiedades de algunas comunas se valorizan por  
distintas razones. El Senador señor DÍEZ señaló una localidad donde  
aquéllas han adquirido mucho valor por haberse creado un balneario de gran  
prestigio y se están construyendo edificios de altura. ¡Claro que es así! Sin  
embargo, antes uno de esos terrenos valía 2 UF y hoy pagan por él 15 UF.  
Por lo tanto, esto no es perjudicial para sus dueños; al contrario, implica una  
revalorización y la gente,...

El señor OTERO.¿ ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ...dentro de nuestra economía de  
mercado, tiende a negociar y vende su propiedad, porque le significa un buen  
ingreso...

El señor OTERO.¿ ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ...y le permite invertir en otra cosa.

Lo que se plantea en esta iniciativa es si se prorroga o no se prorroga  
la entrada en vigencia de los reavalúos. Y los señores Senadores de la  
Oposición deben tener claro que si no aprueban la prórroga han de afrontar  
los reclamos de los contribuyentes por los reavalúos dispuestos, no por este  
Gobierno, sino por una ley dictada hace 8 años.

El señor OTERO.¿ ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Porque indudablemente reclamarán los  
propietarios a los cuales se les reajuste el avalúo más allá del 25 por ciento  
al darse las condiciones y ajustarse la aplicación del impuesto territorial en  
tres años en lugar de hacerlo en seis años y medio.

Es necesario que los Honorables colegas prevean las consecuencias de lo  
que significaría para los agricultores ¿así se dijo, aunque personalmente  
pienso que lo expresado es algo exagerado¿ el hecho de que ahora se les  
calculara la renta presunta sobre los nuevos avalúos, que de acuerdo a lo  
informado por el señor Director nacional del Servicio de Impuestos Internos  
están listos para ser publicados.

Por lo tanto, es menester efectuar las rectificaciones que figuran en  
la iniciativa en debate y que son susceptibles de mejorarse. Pero,

independientemente de si ellas puedan o no puedan perfeccionarse, no podemos dejar de aprobarlas,...

El señor OTERO.¿ Señor Senador, ¿me concede una interrupción?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ...porque beneficiará a los contribuyentes y les evitará dificultades.

Señor Presidente, pido votar en general el proyecto. En la discusión particular veremos qué aportes podemos hacer para mejorarlo. Con el Senador señor DÍEZ conversé acerca de la urgencia con que fue calificado y, aunque no sé con certeza cuándo vence, pienso que podría fijarse un plazo de 6 ó 7 días para formular indicaciones.

No desviemos la discusión del tema específico de que se trata. Hasta el momento hemos debatido sobre el impuesto territorial y recordado su historia. Esto no es lo planteado por el Gobierno en este proyecto, donde no se establecen nuevos gravámenes ni se hace una exacción a los contribuyentes. Sólo se propone postergar la aplicación de algunas leyes que deberían entrar a regir próximamente. Y si no queremos que esto suceda habrá que modificarlas. Pero ese es otro tema. Lo que hoy nos ocupa es aprobar o no aprobar la prórroga de esos cuerpos legales.

El señor LARRAÍN.¿ Sería mejor modificarlas.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Estoy de acuerdo; pero eso amerita otro debate, que habría que programar, porque no se halla presente el señor Ministro de Hacienda.

Ahora sólo cabe pronunciarnos respecto de la aprobación de esta iniciativa y asumir cada uno nuestra responsabilidad.

El señor ROMERO.¿Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, pienso que el debate está prácticamente agotado, porque la mayoría de los señores Senadores han intervenido en dos o tres oportunidades.

Considero que se están confundiendo las situaciones. El señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra manifestó que la Oposición sería contraria a esta iniciativa. Me parece que éste no es el punto, porque los planteamientos de todos nuestros representantes, sin exclusiones, han sido muy claros. Basta leer el informe de la Comisión de Hacienda para constatar que el Senador de Renovación Nacional votó favorablemente, y que el que se abstuvo fue precisamente el Honorable señor Lavandera, que pertenece a la bancada de quien me precedió en esta exposición.

Pienso que aquí no cabe actuar con oportunismo ni demagogia. El proyecto involucra dos temas: uno es el de la prórroga, que vamos a acoger. ¡Nadie está en contra de prorrogar la aplicación de los reavalúos! Y el otro es el



problema a que se refirió el Senador señor DÍEZ, que se repite todos los años y que probablemente también se reiterará en 1995, porque "algo huele mal en Dinamarca", señor Presidente. Eso quiere decir que el sistema está mal planteado, y que es imprescindible revisarlo en su totalidad.

En consecuencia, es legítimo que con motivo de este proyecto de ley digamos algunas cosas relativas a ese sistema, porque es importante ir al fondo de la situación. No es posible que sólo algunos propietarios paguen contribuciones de bienes raíces. Conozco poblaciones y sectores rurales completos donde es imposible establecer un avalúo, un rol o un ordenamiento fiscal en esta materia. Y resulta que los pocos que hoy se encuentran enrolados por Impuestos Internos deben enfrentarse a la elevación de sus avalúos.

Por otra parte, la Senadora señora Feliú abordó, con mucha razón, otro problema: el del destino de estos fondos. Porque los recursos provenientes del impuesto territorial ¿a mi juicio, corresponden a contribuciones a las cuales se les ha dado carácter de tributo¿ deberían quedar en la municipalidad donde se generan.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ¡Son de los municipios!

El señor ROMERO.¿ Sólo en parte, señor Senador. Eso se analizará al discutirse la enmienda de la Ley de Rentas Municipales. Pero tampoco debemos confundir en este debate el incremento de los impuestos con motivo del estudio de dicho proyecto que realiza la Comisión de Hacienda.

Lo que corresponde hacer en este momento es aceptar la prórroga materia de esta iniciativa, a la cual nadie se ha opuesto, y dar término a un debate que se ha alargado innecesariamente.

Señor Presidente, el Senador señor Otero me ha pedido una interrupción. Se la concedo, con la venia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, antes que todo, lamento que al solicitar una interrupción ésta no se me otorgue, y yo sí tenga que darla cuando intervengo.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ No escuché su petición, señor Senador.

El señor OTERO.¿ Quiero referirme a algo muy concreto. Aquí no podemos confundir lo que hemos señalado. No hemos dicho que los dueños de propiedades que por su ubicación tienen hoy gran valor no deban pagar contribuciones de bienes raíces una vez que reciban ese monto. El problema es otro.

Lo que dijimos fue que en el caso de una persona que siempre ha vivido en una propiedad y ésta, con el transcurso del tiempo y el crecimiento de

la ciudad, aumenta de valor, si el propietario continúa viviendo allí y no la ha vendido ni arrendado, no debe pagar una contribución tan alta. Es probable que algún señor Senador opine que entonces debería vender e irse a otro lado. Pero esa no es la solución social más adecuada. Distinto sería si ese propietario vendiera y le pagaran el valor real del inmueble. Entonces tendría que pagar la contribución correspondiente. Si esa persona arrienda y obtiene ingresos, debe pagar la contribución real. Pero, ¿qué ocurre con aquel individuo que se encuentra en situación desmedrada, no tiene otro lugar donde vivir y le suben las contribuciones tres o cuatro veces?

Finalmente, quiero aclarar un punto al que también se refirió el Senador señor Romero: ninguno de nosotros se ha opuesto a la prórroga. Hemos dicho que la votaremos favorablemente; pero otra cosa es que planteemos en la Sala un problema que, sin duda, existe y que necesariamente debemos afrontar, porque no puede seguirse practicando la "política del avestruz". Y la pregunta que cabe formular en tal sentido es la siguiente; ¿por qué en Chile sólo un mínimo de propietarios está obligado a pagar dicho impuesto y la gran mayoría no? La respuesta la debe dar el Gobierno, el Ministro de Hacienda. Nosotros, como Senadores, estamos haciendo uso del derecho que nos corresponde para formularla y de saber por qué no se legisla de manera tal que se evite ese tipo de injusticias.

Por cierto, señor Presidente, es importante analizar otros temas, como el derecho del contribuyente a reclamar en forma oportuna, o a pedir que le bajen el avalúo cuando compruebe que en su misma calle una propiedad mucho más valiosa que la suya tiene uno inferior. ¿Por qué no se soluciona ese problema? Sin embargo, la respuesta que se ha dado en esta Sala apunta a hacernos aparecer como que pretendemos impedir la prórroga y que ahora se pague un impuesto. Todo lo contrario, pues deseamos que el problema se solucione en forma definitiva y no se siga postergando indefinidamente.

Muchas gracias, Honorable señor Romero, por su interrupción.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ No sé si el Honorable señor Larre quiere hacer uso de la palabra, porque tengo la impresión de que estamos dando vueltas en un mismo punto.

El señor LARRE. ¿ Seré muy breve, señor Presidente, pues, en vista de la proposición de proceder a la votación del proyecto, tal vez sería conveniente pronunciarnos de inmediato y que fijemos un plazo para presentar indicaciones. Propongo uno de 10 días.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA. ¿ Señor Presidente, en primer lugar, debo decir que los Senadores de Renovación Nacional estamos de acuerdo en prorrogar la entrada en vigencia de los nuevos avalúos; y, en segundo término, advierto al Senado que los nuevos avalúos ya fueron hechos, aunque todavía no han

sido publicados. Se estima que ellos aumentan como promedio en una cifra cercana al 50 por ciento. Esto significa que, si no hay cambios en las tasas, se producirá un incremento de las contribuciones a los bienes raíces, que son de 1,5 por ciento, en esa misma magnitud.

¿Qué establece el artículo correspondiente? Que si el aumento supera el 10 por ciento, conforme a la recaudación con los actuales avalúos, el Presidente de la República podrá rebajar la tasa o aumentar el mínimo exento, de forma tal que el incremento no sobrepase ese porcentaje. Y como sé que va a aumentar en mucho más de 10 por ciento, estas medidas que estamos aprobando implicarán un aumento de las contribuciones del orden de 10 por ciento en promedio, con la gravedad de que estaríamos otorgando al Primer Mandatario dos mecanismos al efecto. Si éste bajara la tasa, ello significará un descenso de aproximadamente 10 por ciento; pero si sube el mínimo exento, y en consecuencia se restringe la base, implicará que las pocas personas que queden pagando, y a las cuales se refirió el Senador señor Otero, van a ser aún menos y deberán tener un incremento mucho mayor que ese porcentaje para compensar la situación de quienes antes cumplían con sus obligaciones y que ahora, debido a la facultad que se concede al Presidente de la República, dejarán de hacerlo. De esta manera el impuesto se transformará en una especie de pirámide que tiende a su estrangulamiento. Otra cosa es que exista una tasa de impuestos sobre la base del avalúo de la propiedad.

Por lo tanto, señor Presidente, mi proposición bien concreta al Ejecutivo es que elaboremos un segundo informe en la materia y que se fije un plazo para que se puedan presentar las correspondientes indicaciones...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Me permite, señor Senador, porque quiero sacar a Su Señoría de un error?

El señor PIÑERA. ¿ Con mucho gusto, con la venia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿

Debo aclarar que se está facultando al Presidente de la República para modificar el mínimo exento general respecto de todas las propiedades, y no el mínimo exento que beneficia a determinados tipos de viviendas o a aquellas modestas. Cuando cambia el mínimo exento se benefician todos, o sea, se trata del juego de tasas y mínimo exento. De modo que no se produce el efecto mencionado por el señor Senador.

El señor PIÑERA. ¿ Pero si el mínimo exento está fijado en 10 y se sube a 12, todas las personas que se encontraban entre esas cantidades pagarán cero. Y si la recaudación en promedio se eleva al 10 por ciento, el resto, naturalmente, debe aumentar la suya en promedio por sobre esa cifra.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Pero se aplica el avalúo incluso a la propiedad no exenta; hay una parte del avalúo que no está sujeta a impuesto.

El señor PIÑERA.¿ ¡Por supuesto!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Por favor, señores Senadores, evitemos los diálogos.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, se trata de aritmética simple. Lo que estoy diciendo es que de aplicarse la tasa a los nuevos avalúos, aumentará la recaudación en 50 por ciento. Y no queremos eso. Por tal razón, se faculta al Presidente de la República para que se evite aumentar la recaudación tributaria total en más de 10 por ciento. Pero si fijáramos un incremento para todas las personas conforme a este porcentaje, ello significaría que cada una de ellas tendría un aumento de 10 por ciento; y si a algunas las dejamos exentas al subir el límite, sin duda, a quienes queden arriba verán aumentadas sus contribuciones.

El señor ZALDÍVAR.¿ No es así.

El señor PIÑERA.¿ Este es un problema de aritmética que no solucionaremos acá; pero estoy completamente seguro de estar en lo cierto.

Señor Presidente, mi propuesta concreta es: primero, aprobar la postergación de los reavalúos; segundo, facultar al Primer Mandatario para que rebaje la tasa en todo cuanto sea necesario, a fin de que la recaudación tributaria total no aumente y se mantenga constante en términos reales, y tercero, determinar que el mecanismo de ajuste apunte a la rebaja en las tasas para no seguir bajando la base imponible, la cual ya es extraordinariamente limitada.

Sugiero que, a través de la Mesa, esas proposiciones sean planteadas al Ejecutivo, con el objeto de que en la Comisión de Hacienda podamos discutir las durante el se-o informe.

Finalmente, debo decir que el acuerdo tributario a que se hizo referencia ¿firmado por el ex Ministro señor Foxley, Parlamentarios de la Concertación y Renovación Nacional¿ tiene dos objetivos básicos: primero, preservar el equilibrio fiscal ¿ello se ha logrado íntegramente, porque hay un superávit importante, cercano a los 800 millones de dólares en 1994¿; y segundo, procurar un horizonte de estabilidad tributaria por un período de cuatro años, lo que significa que no suban los impuestos. Sin embargo, ahora estamos frente a propuestas de Parlamentarios de un partido de Gobierno que inciden en nuevas reformas tributarias y en presencia de un proyecto de ley del Ejecutivo que aumenta el impuesto las patentes tanto industriales como comerciales, incrementa y sube los permisos de circulación y los derechos de aseo. Si a lo anterior sumamos el aumento en las transferencias de vehículos y los reavalúos, podemos observar que estamos francamente ante un incremento significativo de los gravámenes a las personas y a las empresas, lo que, en nuestra opinión, es totalmente contradictorio con el

espíritu del acuerdo que adoptamos en 1993. Este ¿y lo tengo frente a mis ojos¿ no se refiere al alza del impuesto de las tasas relacionadas con las patentes comerciales o industriales, sino de subir el tope de mil a 4 mil. Pero a lo anterior, se agregan otras cosas.

Señor Presidente, los acuerdos deben cumplirse íntegramente, y no sólo un acápite de ellos y olvidarse de lo demás. El compromiso también establece ¿leo textualmente ¿ que "el Gobierno deberá redoblar los esfuerzos para aumentar la austeridad en el manejo de los recursos públicos.". Me gustaría saber en qué se ha traducido ese redoble de esfuerzos; si hay iniciativas, metas u objetivos. Porque hasta aquí no se conoce nada...

El señor GAZMURI.¿ ¡El ahorro, señor Senador!

El señor PIÑERA.¿ Además, dicho acuerdo señala que deberá mantenerse el crecimiento del Gasto Corriente por debajo del crecimiento del Producto. En 1994 el Gasto Corriente crece en 4,7 por ciento, y las expectativas respecto del Producto, según el Presidente del Banco Central, son de 4 por ciento, cifra que concuerda con lo que hoy día señaló el Ministro de Hacienda en el diario "La Segunda", según el cual se esperaba un crecimiento de ese orden. Y esto también implicaría un problema.

Como tercera medida, el acuerdo establece "destinar los recursos públicos de inversión a financiar programas de carácter social y proyectos de infraestructura que no puedan ser adecuadamente abordados por inversiones privadas.". En esta materia conozco múltiples iniciativas ¿entre otras, la relativa al financiamiento del proyecto de la "Radomiro Tomic"¿ que, indudablemente, entran en directa colisión con este punto.

En consecuencia, señor Presidente, quiero plantear en esta Sala lo mismo que hemos dicho afuera: llamamos al Gobierno a que cumpla estricta y fielmente el espíritu y la letra del acuerdo tributario adoptado en 1993. Lo que no podemos permitir es que a nosotros se nos haga exigible un acápite que estamos dispuestos a cumplir, siempre y cuando, naturalmente, se concrete el resto del compromiso que acordamos con el Gobierno. Para los Senadores de Renovación Nacional dicho acuerdo no es letra muerta, como pareciera ser la intención del Gobierno. Y en este sentido debo señalar que el proyecto de rentas municipales, en nuestra opinión, en su globalidad quiebra ese compromiso. Por esa razón, hemos pedido al Ejecutivo que lo retire de tramitación, a fin de armonizarlo con los términos del acuerdo que suscribimos en su oportunidad. De lo contrario, nos veremos obligados a votarlo en contra, por una razón muy simple: deseamos dar cumplimiento a nuestro compromiso y que el Gobierno también haga lo suyo respecto de lo que acordamos en 1993.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ La Mesa entiende que el Honorable señor Piñera desea que se envíe un oficio al Ejecutivo, en su nombre, en el cual se consignen sus observaciones de hoy.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

Al parecer habría acuerdo para aprobar el proyecto. No sé si algún señor Senador desea votar en contra o abstenerse.

La señora FELIÚ.¿ Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor LARRE.¿ Por mi parte, suscribí un pareo.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, yo estoy pareado con el Honorable señor Valdés.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Y yo con el Senador señor Pérez.

*¿Se aprueba en general el proyecto, con el voto en contra de la Honorable señora Feliú y con los pareos señalados.*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Como la iniciativa tiene urgencia calificada de "suma", propongo como plazo para presentar indicaciones el lunes 8, hasta las 18.*

*¿Si no hay oposición, así se acordará?*

*Acordado.*

**Boletín N°1044-10**

## **CONVENIOS INTERNACIONALES DEL TRABAJO**

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba diversos "Convenios Internacionales del Trabajo", adoptados en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.*

*¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de acuerdo:*

*En segundo trámite, sesión 12a, en 10 de mayo de 1994.*

*Informe de Comisión:*

*Relaciones Exteriores, sesión 15a, en 21 de julio de 1994.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La iniciativa tuvo origen en un mensaje. La referida Comisión acordó proponer a la Sala su discusión general y particular a la vez, ya que sólo consta de un artículo único.*

*Además, se consultó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre el contenido del proyecto de acuerdo, la cual informó favorablemente la aprobación de los siete convenios que figuran en él.*

*La Comisión de Relaciones Exteriores integrada por los Honorables señores Urenda (Presidente), Alessandri, Bitar, Mc-Intyre y Páez, propone aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, haciendo presente que debe ser aprobado con quórum calificado, es decir, 24 señores Senadores.*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En la discusión general y particular,*

tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, sólo deseo informar que el Ejecutivo decidió enviar esta iniciativa al Parlamento con el objeto de que se ratifiquen los siete convenios contenidos en ella, cuyas exigencias se encuentran ampliamente cumplidas por la legislación nacional. Por consiguiente, no representan ninguna obligación nueva para el país, planteamiento que deferentemente me formuló el ex Ministro del Trabajo señor Cortázar y que estudié en su momento.

Se trata de dar cumplimiento a una formalidad razonable, respecto de convenios suscritos por Chile y cuya aprobación implica dejar testimonio de que nuestra legislación les da amplia y sobrada satisfacción.

Por tal razón, pienso que el proyecto debe ser aprobado sin mayor discusión.

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, se aprobará la iniciativa en los mismos términos propuestos por la Comisión de Relaciones Exteriores.*

*¿ Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo, y dejándose constancia de que emitieron pronunciamiento favorable 27 señores Senadores.*

**Boletín N°1141-13**

## **PLANTAS DE PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En seguida corresponde analizar en particular el proyecto, en segundo trámite constitucional, que sustituye las plantas de personal de la Superintendencia de Seguridad Social, con urgencia calificada de "simple", con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

*¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 6a, en 12 de abril de 1994.*

*Informes de Comisión:*

*Trabajo, sesión 7a, en 21 de junio de 1994.*

*Hacienda, sesión 7a, en 21 de junio de 1994.*

*Trabajo (segundo), sesión 13a, en 14 de julio de 1994.*

*Discusión:*

*Sesiones 8a, en 23 de junio de 1994 (queda para segunda discusión); 9a, en 5 de julio de 1994 (se aprueba en general).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ La Comisión deja constancia en su informe de que el artículo 6o, nuevo, que la Comisión de Hacienda propone incorporar a la iniciativa debe ser aprobado con quórum calificado (24 votos), por cuanto regula el ejercicio del derecho a la seguridad social, en conformidad al artículo 19, número 18°, de la Constitución Política.*

*Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, la Comisión deja constancia de lo siguiente: 1) artículos que no fueron objeto de indicaciones: 5o, 6C (éste, como se acaba de anotar, debe ser aprobado con quórum calificado) y 7o; 2) artículos que fueron objeto de indicaciones rechazadas: 1º, 2º, 3º y 4º ¿estas indicaciones pueden ser renovadas con las firmas de 10 señores Senadores o por el Ejecutivo, en su caso¿; 3) indicación aprobada: la número 5; 4) indicaciones rechazadas: 1, 2, 3, 4 y 6; y 5) indicaciones retiradas o declaradas inadmisibles: no hay.*

*La Comisión propone aprobar el texto del primer informe con las modificaciones indicadas en el segundo, las cuales recaen en el artículo transitorio, y suprimen su inciso segundo (indicación número 5, aprobada por unanimidad), con lo cual el tercero pasa a ser segundo, sin enmiendas.*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En consecuencia, corresponde pronunciarse acerca de la supresión del inciso segundo del artículo transitorio.*

El señor PIÑERA. ¿ ¿Qué artículo es de quórum calificado, señor Presidente?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ El artículo 6o, señor Senador, que debe ser votado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En primer lugar, la Sala debe pronunciarse sobre la modificación que la Comisión sugiere al artículo transitorio, cual es la eliminación de su inciso segundo.

En la discusión particular, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, en virtud del proyecto en discusión se aprueba una nueva planta, completa, para la Superintendencia de Seguridad Social, con lo que la actual queda suprimida en su totalidad y todos sus funcionarios, según lo establece la iniciativa, deben ser necesariamente encasillados en la nueva estructura, en conformidad a las normas del futuro texto legal.



No obstante, el inciso primero del artículo transitorio dispone que dentro del plazo de 60 días, contado desde la publicación de la ley, el Superintendente de Seguridad Social encasillará, con arreglo al orden del respectivo escalafón, a todo el personal de planta actualmente en servicio en la nueva planta contenida en el artículo 1º. Y añade el inciso segundo: "El personal será encasillado en los cargos creados y en los que sucesivamente vayan quedando vacantes con ocasión de la provisión de los primeros.". La verdad es que esta norma no es aplicable en la situación que contempla la iniciativa, pues ésta no crea sólo algunos cargos, que signifiquen desplazamientos de otros desde la planta en vigor, sino que aprueba una planta completa en la que deben ser encasillados todos los funcionarios de la Superintendencia. Luego, no puede haber cargos vacantes que vayan quedando en condiciones de ser provistos con otros empleados.

Tal es la razón por la cual se propuso la supresión del inciso segundo, que la Comisión de Trabajo aprobó, pues coincidió en que la norma regula una situación que no se da en el caso de esa Superintendencia, donde se crea una planta completa y no sólo algunos cargos. Ella es válida y aplicable cuando se crean algunos cargos nuevos respecto de una planta que permanece vigente.

Por ese motivo formulé la indicación, que fue aprobada por unanimidad en la Comisión, de modo que lo mismo pido que haga ahora la Sala.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si no hay objeciones, se aprobaría la supresión del inciso segundo del artículo transitorio.

¿Se aprueba.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En seguida, hay que pronunciarse sobre el artículo 6º, cuya aprobación requiere el voto conforme de a lo menos 24 señores Senadores.

En discusión.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, el artículo 6º se refiere a los aumentos retroactivos de remuneraciones, que dan origen a cotizaciones de salud superiores a las de los actuales planes de los funcionarios de la Superintendencia de Seguridad Social afiliados a una ISAPRE. Es lo que se conoce como "excedentes de la salud privada".

Sobre esta materia hemos discutido largamente durante varias sesiones. Personalmente, considero que la solución contenida en el artículo 6º es inconstitucional. Por eso, rechazo el precepto, aun cuando no formularé cuestión de constitucionalidad, pues normas similares ya fueron aprobadas con anterioridad en dos leyes, una relativa a la Dirección del Trabajo, y la segunda, a otro servicio. Pero, reitero, es inconstitucional y no le prestaré mi apoyo.

Esta materia, a mi juicio, debió regularse en la forma como lo hace el proyecto modificador de la ley de ISAPRES, que consagra un sistema aplicable a todos los trabajadores, que no discrimina respecto de ellos y que no destina las cotizaciones de salud a fines distintos de la misma, como la previsión.

Por tales razones, señor Presidente, estoy en contra del artículo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, adhiero a las palabras de la Senadora señora Feliú.

Quiero insistir en la discriminación que se produce, porque, de aprobarse la norma, los funcionarios de la Superintendencia afiliados a una ISAPRE van a capitalizar la diferencia en su cuenta individual, mientras que los imponentes del Instituto de Normalización Previsional verán que esa parte irá en beneficio de ese organismo. En este caso, las personas pierden y se enriquece el Instituto, y en el otro, el excedente favorece a los afiliados, pues lo incorporan a su peculio. Esto es claramente injusto y constituye una discriminación que viola la Carta Fundamental.

Lo lógico ¿y lo hemos dicho en diversas oportunidades en la Sala¿ es que mientras o saliera el nuevo texto de las ISAPRES, que reglamenta esta situación, se otorgaran bonificaciones a los trabajadores para que efectivamente la diferencia fuera a parar a su bolsillo, que es lo que todos queremos. Por desgracia, el Gobierno ha insistido en mantener el artículo 6o, que es discriminatorio e inconstitucional, razón por la cual lo rechazaré.

El señor CALDERÓN.¿ Señor Presidente, pido que votemos la disposición, porque sobre este asunto ya se discutió bastante en la discusión general.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ La Mesa desearía acoger esa sugerencia, pero algunos Senadores han solicitado intervenir.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).¿ Señor Presidente, quiero insistir en un punto. El artículo da la posibilidad a los trabajadores adscritos a una ISAPRE de recuperar la diferencia que se produce por la retroactividad de la cotización de salud, cosa que no hace con los que imponen en el INP. Pero no está discriminando, sino concediendo una opción que sólo es factible en un sistema. En ese sentido, beneficia a los trabajadores afiliados a una institución de salud previsional, sin perjudicar a los imponentes del Instituto de Normalización Previsional. O sea, si se rechaza la norma, no se favorecerá a ningún sector, y si se aprueba, se beneficiará a los funcionarios adscritos a una ISAPRE. Sin embargo, quiero dejar constancia de que el precepto no perjudica a nadie, aunque reconozco que la situación no es la misma porque las previsiones son distintas.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, el artículo 6° ¿que no venía en el proyecto original, sino que fue incorporado mediante indicación en la Comisión de Hacienda¿ aborda un tema que hemos debatido aquí latamente en otras oportunidades. Por lo tanto, estimo que no sería útil ni razonable reabrir toda la discusión.

Si reunimos el quórum pertinente, propongo aprobar la norma sin mayor dilación, con los votos en contra de la Honorable señora Feliú y del Senador señor Otero, más los de los Honorables colegas que manifiesten su oposición, por cuanto el estudio del proyecto se ha alargado en demasía, y de su aprobación pende un personal que requiere nuestra comprensión. Además, el pensamiento de las Comisiones fue unánime sobre el particular.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, si la diferencia en la cotización hubiera sido concedida como bono no imponible, efectivamente habríamos beneficiado a los trabajadores. Sin embargo, se insistió en un reajuste con efecto retroactivo, y por eso la Comisión de Hacienda planteó el artículo 6o. De lo contrario, el excedente sería traspasado a las ISAPRES sin que hubiera contraprestación alguna de parte de estas instituciones.

La señora FELIÚ.¿ Lo mismo ocurre con la diferencia que va al FONASA. Es exactamente igual.

El señor PIÑERA.¿ A eso voy, señora Senadora.

En el caso de los trabajadores afiliados a una ISAPRE, la disyuntiva es: o el descuento retroactivo se incorpora a la institución de salud previsional pertinente por un servicio que nunca prestó y, de esta forma, constituye una renta caída del cielo, o va en beneficio del trabajador, para lo cual debemos aprobar el artículo 6o. En el caso de los imponentes del FONASA, el excedente, que es aportado por el Estado, irá a su vez a una entidad estatal como es el Fondo Nacional de Salud, y por tanto no será recibido efectivamente por los empleados.

En consecuencia, sólo podemos resolver la situación del personal adscrito a una ISAPRE, esto es, decidir si la diferencia va en beneficio de los trabajadores o constituye una renta caída del cielo para dichas instituciones. Mi sugerencia es que aprobemos el artículo 6o.

Por otro lado, quisiera agregar lo siguiente:

Cuando se inició la discusión de este proyecto, pedí a la Mesa enviar un oficio con el fin de que concurriera a su estudio el señor Ministro de Hacienda.

Las razones son múltiples y me gustaría enumerarlas en forma brevísima.

Primero: quiero que el Senado sepa que a través de numerosas leyes ¿más de 23¿ hemos establecido en la práctica una nueva política de reajustes, pero no a través de la Escala Única, donde todo el mundo está informado, el sistema es transparente y se puede discutir. El aumento real de remuneraciones por la vía de reajustes propiamente tales ha sido prácticamente nulo, pues los porcentajes aprobados han sido equivalentes a la variación del IPC. En cambio, los reajustes mediante el establecimiento de nuevas plantas alcanzan a cerca de 16 por ciento en los últimos cuatro años. Es decir, casi todo el incremento real ha venido por este sistema.

Segundo: no sabemos cuál es el criterio aplicado para escoger a las instituciones beneficiadas. Al Senado nunca se le ha informado, por ejemplo, que se trata de las que perciben más bajos sueldos, ni nada. Ha venido proyecto tras proyecto y siempre se ha sostenido que es poca gente: "No perjudiquemos a estos pobres señores". Y vamos aprobando.

Tercero: las estadísticas revelan que mientras más cercano es el servicio al Ministerio de Hacienda, mayores son sus posibilidades de caer en esa categoría, como lo demostraba dicha Secretaría de Estado, que encabezaba la lista en un "ranking" por Ministerios.

Cuarto: como no se reajusta la Escala Única, se sube de grado al personal, con lo cual ese parámetro, que alguna lógica tiene, se ha ido estrechando en forma tal que los grados inferiores han venido desapareciendo. Sus Señorías deben saber que el grado más bajo que contempla el proyecto para la Planta de Auxiliares de la Superintendencia es el 22, en circunstancias de que la Escala llega hasta el grado 31. Es decir, la Escala Única, entre los grados 23 y 31, está quedando vacía, de manera que, sin darnos cuenta, la hemos acotado desde el grado 1 hasta el 22.

Quinto: si bien tal método permite mejorar las remuneraciones de los funcionarios de menor nivel, no produce el mismo efecto en las rentas medias y altas, porque no se ha propuesto crear grados superiores al 1. Eso provoca una enorme distorsión en la Escala de Remuneraciones, al no enfrentar de lleno el problema.

Sexto: se sostiene que una de las razones para aprobar la nueva planta obedece al deseo de profesionalizar el servicio. Sin embargo, se faculta al Superintendente para eximir de los requisitos de ingreso a la Planta de Profesionales a personas que no cumplan con ellos, lo cual, obviamente, refleja que la verdadera intención de la iniciativa es la de subir las rentas de los funcionarios, porque no puedo creer que su propósito sea desprofesionalizar la Superintendencia.

Adicionalmente, quiero dejar constancia de que con lo anterior, a mi juicio, se está vulnerando la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, que tiene rango orgánico constitucional, y donde se establecen claramente los procedimientos y requisitos de encasillamiento. Y aquí, con una ley de quórum simple, los estaríamos obviando.

Por consiguiente, para no infringir lo dispuesto en el inciso final del artículo 47 de dicha ley, que fija el mecanismo objetivo que rige para todas las reparticiones públicas, tendríamos, en mi opinión, que aprobar esa parte del proyecto en debate con el mismo quórum constitucional que exige la disposición original.

Señor Presidente, es cierto que en este caso se trata de pocas personas. Algunos Honorables colegas amigos y el señor Presidente me dicen que no mantenga esta actitud porque ya las hemos postergado en demasía. Pero en algún momento hay que establecer la línea. El Ministro de hacienda no concurrió al Senado, a pesar de que mediante este proyecto estamos fijando la política de reajuste del sector público, tema extraordinariamente importante.

Asimismo, he tenido oportunidad de leer el informe de la Comisión Flisfisch, encargada del estudio sobre modernización del Estado, que después de trabajar cuatro años plantea una política de remuneraciones totalmente contradictoria con el sistema que actualmente se practica. Y nos encontramos con que los discursos son básicamente coherentes, consecuentes y conducentes, pero las realidades siguen un camino totalmente distinto.

Por todas esas razones ¿que hemos hecho presentes en reiteradas oportunidades, cada vez que tratamos un proyecto de esta naturaleza¿, anuncio mi voto en contra de la iniciativa. No es que crea que los ocho, nueve o diez funcionarios de la Superintendencia de Seguridad Social no merezcan el beneficio propuesto. Lo merecen abiertamente. Sin embargo, es una pésima práctica legislativa, y cuando aprobamos una y otra vez proyectos de este tipo, uno pierde, al final, toda autoridad para criticar el sistema.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, en la Comisión de Hacienda los Senadores señores Ominami, PIÑERA y el que habla, hicimos presente la necesidad de que el señor Ministro de Hacienda nos proporcionara ciertas informaciones que considerábamos relevantes para la forma como debíamos actuar y votar en dicha Comisión, relacionadas con un tema ya planteado en la Sala por otro Honorable colega, y que también tienen atingencia directa con la Administración Pública en general.

En uno de los primeros oficios que solicité enviar como Senador recién asumido, recabe información sobre las remuneraciones más elevadas percibidas por funcionarios de la Administración Pública, incluidos los Ministros de Estado, a fin de que ellas guarden relación con sus responsabilidades, y sin necesidad de recurrir a otros expedientes para obtener el sueldo que les corresponde de acuerdo a su jerarquía.

Lamentablemente, ese oficio no fue respondido, como tampoco lo ha sido el que solicitó en forma expresa la Comisión de Hacienda al Ministro del ramo.

Tal como aquí se ha señalado, la Escala Única de Remuneraciones se va estrechando cada vez más y los grados bajos tienden a desaparecer. Los cargos altos se topan entre sí, y se busca el modo de remunerarlos bien, lo que es justo.

Junto con otros señores Senadores, acabo de hablar con un grupo de ingenieros del Ministerio de Obras Públicas, los que afrontan graves problemas porque sus ingresos no guardan relación con la importancia de sus funciones, y cuyos grados altos se están topando. Ello significa que la Administración Pública tiende a perder los buenos elementos, que resultan indispensables en el adecuado manejo de la nación.

En consecuencia, por no haber recibido respuesta del Ministro de Hacienda respecto de una política general de remuneraciones del sector público, materia que debiera constituir nuestra primera preocupación, porque todo cuanto hagamos tocante a aprobar buenas iniciativas carece de sentido si la Administración Pública carece de buenos elementos, y sin perjuicio de estimar justos los reajustes que se proponen, aunque con un procedimiento equivocado, anuncio que votaré en contra del proyecto.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, quiero llamar a la reflexión a los Honorables colegas que se han manifestado contrarios al proyecto, fundados en cierta actitud del señor Ministro de Hacienda.

Esta posición no me parece la más adecuada, sobre todo tratándose de una iniciativa que beneficia a determinado personal del sector público, y que las respectivas Comisiones ¿incluida la de Hacienda¿ estimaron justa. Reconozco que, por desgracia, por mucho tiempo se ha recurrido al mismo procedimiento, y los señores Senadores tienen toda la razón al solicitar del nuevo Gobierno un esclarecimiento de su política en este sentido.

Este proyecto se originó en la Administración anterior, no es iniciativa de la actual. Por eso, sin perjuicio de remitir un oficio al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presentes las observaciones manifestadas por algunos Honorables colegas, solicito a quienes han declarado que votarán en contra del proyecto, que den el quórum correspondiente; de lo contrario, no habrá posibilidad de aprobar el proyecto.

Nada más.

El señor CALDERÓN. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Quiero insistir en que el artículo 6o requiere para su aprobación de quórum calificado. Posteriormente, sin embargo, a lo menos cuatro señores Senadores se han manifestado contrarios a la idea de aprobarlo. Pero si no fuera así, ya tendríamos el quórum pertinente.

El señor PIÑERA. ¿ Señor Presidente, deseo consultar si el inciso tercero del artículo 3o del proyecto, que exime de los requisitos establecidos en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, también debe aprobarse con ese quórum especial.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Informaremos de inmediato respecto de la situación del artículo 3o mencionado.

El señor CALDERÓN. ¿ Señor Presidente, me asocio al llamado formulado por el Senador señor Thayer. A mi juicio, sería totalmente injusto y discriminatorio adoptar frente a esta iniciativa una actitud distinta de la asumida ante proyectos similares. No podemos hacer diferencias sólo por ocho cargos en que se aumenta una planta. De manera que me asocio a la petición del Senador señor Thayer, pero debo advertir que sin perjuicio de considerar que el tema planteado por los Honorables colegas ¿la discusión de una política general de remuneraciones¿, se encuentra pendiente, por la no concurrencia del señor Ministro de Hacienda, esta situación no se produjo, al tratar los otros proyectos de plantas, y, por ende, ahora se discriminaría frente a los funcionarios de la Superintendencia de Seguridad Social.

*¿Se aprueba el artículo 6°, haciéndose constar, para los efectos de quórum constitucional requerido, que 28 señores Senadores emitieron pronunciamiento favorable, y que votaron en contra los Senadores Feliú, Otero y Errázuriz.*

El señor PIÑERA. ¿ Señor Presidente, el artículo 3º de la iniciativa establece que "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo transitorio, los funcionarios que se señalan a continuación serán encasillados en la siguiente forma:". Dicho encasillamiento en el fondo exime de los requisitos dispuestos en la ley N° 18.575, por lo tanto, el proyecto en análisis consigna una excepción en la forma de encasillar respecto del mencionado cuerpo legal. En consecuencia, requiere el mismo quórum de la ley a la cual está haciendo una excepción.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Hago presente que este artículo no fue objeto de indicación, por lo tanto, debiéramos aprobarlo.

El señor PIÑERA. ¿ Pero con el quórum correspondiente.

El señor OTERO. ¿ Señor Presidente, tratándose de una norma de quórum calificado, debe ser votada en la Sala; no puede seguir la suerte de los artículos que no poseen tal exigencia.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ El informe de la Comisión no señala que esta disposición es de quórum calificado, solamente hace referencia al artículo 6o.

El señor OTERO. ¿ Señor Presidente, ello no obsta a que en la Sala se plantee esta materia. Incluso, bajo su Presidencia, después de haber votado un precepto, nos hemos pronunciado acerca de si era de quórum calificado o no. Con mayor razón se puede hacer presente esta situación con anterioridad.

El señor CALDERÓN. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor CALDERÓN. ¿ Señor Presidente, quiero hacer presente que la Cámara de Diputados tampoco aprobó el artículo en comento con quórum calificado.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, ¿por qué no aprobamos esta norma con el mismo quórum que el artículo 6o?

El señor OTERO. ¿ No hay acuerdo respecto de la proposición de Su Señoría.

El señor PRAT, ¿ Señor Presidente, tengo opinión dispar tocante a como voté el artículo 6o y como lo haré respecto del 3o. Por lo tanto, no me sumo a tal sugerencia.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ El artículo se encuentra aprobado porque no fue objeto de indicaciones. Sin embargo, la Sala tiene razón en el sentido de que se debe dejar expresa constancia cuando se trata de una norma de quórum calificado.

La señora FELIÚ. ¿ Hubo una indicación.

El señor PIÑERA. ¿ Hubo una indicación, pero fue rechazada por la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En todo caso, no fue renovada.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, primero una aclaración formal. La verdad es que el artículo fue objeto de una indicación que la Comisión por mayoría de votos rechazó. Creo que la presentó el Senador señor Prat, y se refería a la manera de efectuar los encasillamientos. Luego, la disposición no quedó aprobada en el primer informe.

En segundo término, tocante a la necesidad de aprobar la norma con quórum calificado, no observo que ella lo requiera porque, a mi juicio, no contradice lo establecido por el artículo 47 de la ley orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado, relativo a la carrera funcionaria y a los ascensos. En este caso, se trata de un proceso de encasillamiento que, como tal, se rige



por normas especiales. Y, en virtud de este encasillamiento, contrariamente a lo que ocurre con mucha frecuencia en disposiciones que sí precisan quórum especial, aquí no se está autorizando designar personal ajeno al servicio, sino que los requisitos afectan al que actualmente se encuentra en funciones.

Personalmente, considero que la norma es muy inconveniente tal como está redactada, porque dejará en mejor situación a las personas a que específicamente se refiere, en desmedro de los funcionarios que hacen carrera en los escalafones de que se trata. Pero éste es un problema de conveniencia.

En cuanto a la necesidad de quórum especial, no estimo inconciliable el artículo 3º del proyecto con el 47 de la Ley de Bases referente a las promociones, y tampoco, a mi juicio, se contradice con el artículo 46 del citado cuerpo legal que exige concurso público para ingresar a la Administración del Estado. Aquí se trata de personas que ya están en el servicio, y respecto de ellas se señala que, en lugar de ser encasilladas en el grado 1 del escalafón, lo serán en el 2.

Y en el segundo informe se deja constancia de que el señor Superintendente de Seguridad Social sostuvo que esto correspondía a situaciones de hecho.

Reitero: creo que desde el punto de vista de la conveniencia, el artículo 3o es negativo, pero, respecto del Derecho, no me parece que requiera quórum calificado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ El artículo se encuentra aprobado, porque no se renovó la indicación que fue rechazada en la Comisión y no se solicitó la reapertura del debate.

El señor DÍEZ.¿ Que se someta a votación.

El señor OTERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, en el Senado se ha establecido en reiteradas oportunidades que, cuando un artículo es de quórum calificado, debe ser votado si ha sido objeto de una indicación rechazada por la Comisión. Además, tiene que votarse perqué no hemos aprobado esa norma con el quórum exigido.

Aquí estamos frente a dos problemas distintos, uno de los cuales es si el precepto en análisis es de quórum calificado o no. Por lo tanto solicito, de acuerdo a los precedentes sentados en las últimas sesiones, que nos pronunciemos al respecto y, en caso de ser \* afirmativa la votación, debemos votar el artículo correspondiente para ver si reúne el número de votos favorables o no.

El señor THAYER.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, esta disposición ya fue aprobada por la Sala sin ninguna consideración ni reclamación de que se tratara de una norma de quórum calificado. El problema se ha planteado con posterioridad a la aprobación de esa parte del proyecto.

Por otro lado, coincido con lo expresado por la Senadora señora Feliú en que este artículo no infringe la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado. En consecuencia, no debe ser aprobado con quórum calificado. Poco se lograría además, ya que la Cámara de Diputados lo aprobó sin dejar constancia del quórum. Si acaso el Tribunal Constitucional lo estima del caso, hará presente sus puntos de vista pero por ahora la norma está aprobada y no tiene sentido alguno reabrir el debate.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor PIÑERA.

El señor PIÑERA. ¿ Señor Presidente, el inciso final del artículo 47 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado señala que "Las promociones podrán efectuarse, según lo disponga el estatuto, mediante ascenso en el respectivo escalafón o, excepcionalmente, por concurso, aplicándose en este último caso las reglas previstas en el artículo anterior.". Y, a mi juicio, en la situación que nos ocupa se está promoviendo a través del encasillamiento...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ ¡No es así, señor Senador!

El señor PIÑERA. ¿ Naturalmente que sí. Por la vía del encasillamiento uno podría hacer las promociones saltándose la normativa establecida en la Ley de Bases. Lo que intenta ésta es crear reglas objetivas para los ascensos ¿ésta es la finalidad el artículo 47 citado¿, de modo que si ahora se reencasilla a un funcionario de un grado determinado en uno superior, lo que se está haciendo es promoverlo a través de una vía distinta. Y eso es exactamente lo que establecen las letras b), c), d), e), f) y g) del artículo 3o de la iniciativa. Por tanto, se trata de una excepción a la Ley Orgánica Constitucional, que debemos aprobar con el mismo quórum de ésta.

El señor DÍEZ. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ. ¿ En el artículo 4º del proyecto puede leerse que "Estos encasilla-mientes no se considerarán como ascensos para los efectos de lo dispuesto en la letra e) del artículo T del decreto ley N° 3.551, de 1980, agregada por la ley N° 19.269, y los funcionarios conservarán, en consecuencia, el número de bienios que estuvieren percibiendo,". Es decir, no se considerarán como ascenso para un efecto determinado, lo cual implica que la regla general, por propia disposición de la ley, es que sí revestirán

ese carácter. Por consiguiente, tanto el artículo 3º como el 4º deben ser aprobados con quórum especial.

El señor LARRAÍN.¿ ¡Votemos, señor Presidente!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Hay opiniones distintas, de modo que el asunto deberá ser resuelto mediante una votación.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Se agotó el tiempo, señor Presidente. Si no me equivoco, ya hemos sobrepasado el término del Orden del Día. Podemos votar en la próxima sesión.

El señor DÍEZ.¿ Está cansado el señor Senador.

El señor OTERO.¿ ¿Será porque hay muy pocos Senadores de la Concertación en la Sala, señor Presidente?

El señor DÍAZ.¿ Pocos, pero buenos, señor Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Efectivamente, el Orden del Día debía concluir a las 19:30, de modo que la votación se realizará en la sesión de mañana.

¿Queda pendiente la discusión particular del proyecto.

## **VI. TIEMPO DE VOTACIONES**

### **OFICIO DE AGRADECIMIENTO A PARLAMENTO INGLÉS Y UNIÓN INTERPARLAMENTARIA BRITÁNICA**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Corresponde pronunciarse respecto de la indicación del Honorable señor DÍEZ, formulada en sesión ordinaria del jueves 21 de julio, para enviar un oficio, en nombre de la Corporación, agradeciendo al Parlamento inglés, tanto a la Cámara de los Comunes como a la de los Lores, y a la Unión Interparlamentaria británica las atenciones que dispensaron a la delegación de Parlamentarios chilenos que recientemente visitó el Reino Unido, el tiempo que le dedicaron y las numerosas oportunidades en que se pudieron compartir temas de interés de uno y otro país.

¿Se aprueba.

## **VII. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Se les dará curso en la forma reglamentaria.

¿Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Cantuarias:

#### AYUDA PARA PARTICIPACIÓN DE LUIS VALENZUELA EN CAMPEONATO MUNDIAL DE AJEDREZ

"Al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitándole informar respecto de la ayuda que la Dirección de Deportes podría proporcionar al joven Luis Valenzuela Fuentealba, alumno del colegio Salesianos de Concepción y campeón nacional de ajedrez en cuatro oportunidades, para que concorra, en representación del país, al campeonato mundial que en el mes en curso tendrá lugar en Hungría."

#### DEUDA DE SERVICIOS DE SALUD

"Al señor Ministro de Salud, solicitándole que se sirva informar sobre el denominado Programa de Ajuste Financiero dado a conocer a fines de junio, que se traducirá en préstamos por 2 mil 538 millones de pesos a seis servicios de salud (cinco de la Región Metropolitana y uno de la Sexta Región); en función de qué criterio se los seleccionó; cómo se resuelve el resto del problema ¿se sabe que la deuda de los 27 servicios de salud del país ascendía a 8 mil 600 millones de pesos en febrero del presente año¿; por qué no se dispone de un mecanismo similar (créditos blandos) para los municipios que arrastran déficit por concepto de atención primaria de la salud, y, por último, las razones del déficit total y las medidas que se han tomado para evitar su incremento en lo futuro."

#### RECURSOS PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN

"Al señor Ministro de Educación, a fin de que informe respecto de los recursos asignados a la ciencia, tecnología e investigación en los años 1992, 1993 y 1994 a través de FONDECYT, FONDEF u otros organismos, y dé a conocer, en lo posible, los proyectos financiados, las instituciones beneficiadas y demás elementos necesarios para formarse una visión suficientemente amplia de lo que se está haciendo en este ámbito."

Del señor Horvath:

#### MEDIDAS POR EMBANCAMIENTO DE RÍO IBÁÑEZ (UNDÉCIMA REGIÓN)

"A los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, solicitándoles que tengan a bien informar sobre los estudios, modelo y obras consideradas para prevenir y enfrentar los efectos del embancamiento del Río Ibáñez en la localidad del mismo nombre, de la Undécima Región, producto de las cenizas arrojadas por el volcán Hudson."

#### PROYECTO DE "HOGAR EN TRÁNSITO DE PACIENTES CON CÁNCER", EN COIHAIQUE

"A los señores Ministros del Interior, de Salud, de Vivienda y Urbanismo, y de Bienes Nacionales, a fin de que tengan a bien estudiar la posibilidad

de realizar el proyecto de "Hogar en Tránsito de Pacientes con Cáncer" en Coihaique, postulado por la COÑAC (Voluntarios de la Corporación Nacional del Cáncer), para lo cual se necesita acceder a un terreno y lograr el apoyo de financiamiento de la operación, puesto que el de la construcción ya estaría comprometido."

#### ACTUALIZACIÓN DE DECRETO LEY N° 450

"A los señores Ministros del Interior, de Salud, de Vivienda y Urbanismo, y de Bienes Nacionales, solicitándoles que tengan a bien ver la posibilidad de actualizar y reinterpretar adecuadamente el decreto ley N° 450, que fija las asignaciones de zona para las distintas localidades del país, en atención a que con posterioridad a la dictación de la norma se han creado o fundado nuevas localidades que han sido entendidas restringidamente en la aplicación de dicha asignación para los servidores públicos, dando lugar a claras situaciones de inequidad. Tal es el caso, por ejemplo, de Cisnes Medio y Amengual, en la Región de Aisén."

#### CANTIDAD DE BECAS "PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA" Y "PRIMERA DAMA" EN 1994

"A los señores Ministros de Educación y de Hacienda, a objeto de que informen sobre el otorgamiento de las becas "Presidente de la República" y "Primera Dama" durante el presente año, en comparación con los anteriores, así como respecto de la posibilidad de incrementarlas."

#### VENTAS DE PREDIOS FISCALES EN ZONA AUSTRAL

"A la señora Ministra de Bienes Nacionales, pidiéndole informar sobre las ventas directas de predios fiscales en la zona austral (Cochamó, Palena, Aisén y Magallanes) en 1992, 1993 y 1994, señalando el valor de cada operación, el número de casos, las superficies y las tasaciones estimadas en las regiones respectivas."

#### CONSERVACIÓN DE RED VIAL DE UNDÉCIMA REGIÓN

"Al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole ver la necesidad de aumentar y mejorar la dotación y condiciones de personal y maquinarias de conservación de la red vial de la Región de Aisén, Provincia de Palena y Comuna de Cochamó, dotada de caminos nuevos que hacen indispensable una labor preventiva."

Del señor Ruiz-Esquide:

#### PLANES DE ISAPRES PARA ATENCIÓN EN TERCERA EDAD Y EN ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS

"Al señor Ministro de Salud, solicitándole que tenga a bien informar, a través de la Superintendencia de ISAPRES, de los planes que ofrecen estas entidades para atender a afiliados de la tercera edad y a pacientes que sufran las llamadas "enfermedades catastróficas económicas", como, asimismo, de

sus características, las condiciones en que se ofrecen y el número tentativo de afiliados y beneficiarios a los que se extienden."

#### GASTOS DE PUBLICIDAD DE ISAPRES

"Al señor Ministro de Salud, a fin de que informe, a través de la Superintendencia de ISAPRES, en relación a los gastos de publicidad realizados por las ISAPRES durante 1993 y el primer semestre del año en curso.

Del señor Siebert:

#### REPARACIÓN DE EDIFICIO DE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole que el Gobierno aporte los fondos necesarios para la reparación del edificio de la Municipalidad de Puerto Montt, recientemente incendiado, y, al propio tiempo, se estudie la posibilidad de ampliarlo."

#### CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN PUERTO DE QUEMCHI (DÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que tenga a bien considerar en el Presupuesto de 1995 del Ministerio la construcción de una rampa en el puerto de Quemchi, Provincia de Chiloé, la cual permitiría acoger apropiadamente a las numerosas embarcaciones de pescadores artesanales de la zona, como, asimismo, a los habitantes de la isla de Caucahué y de otros lugares de la comuna que utilizan sus botes y lanchas como medio normal de transporte."

#### SOLICITUD DE GREMIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANOS DE PUERTO MONTT

"Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, haciéndole ver la necesidad hecha presente por la Asociación Gremial de Transportes de Pasajeros Urbanos de Puerto Montt, de postergar la aplicación del decreto supremo N° 168, de 1993, referido al retiro de máquinas, y, consecuentemente, de aplazar la entrada en vigencia de la empresarización del sector, prevista, en el caso de la Décima Región, para noviembre del año en curso."

Del señor Andrés Zaldívar:

#### PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE "A" PARA PROVINCIA DE MELIPILLA

"Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, haciéndole ver la conveniencia de que en el llamado a licitación de plantas de revisión técnica que se hará próximamente se considere una planta de clase "A" para la provincia de Melipilla, en atención a la magnitud del parque de vehículos con que ésta cuenta."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿En Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

## **COMPLEJO ADUANERO EN COQUIMBITO. OFICIOS Y COMUNICACIONES**

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, en esta oportunidad deseo referirme a un tema que ya he planteado: la urgente necesidad de definir la Aduana de Los Andes en el lugar denominado "Coquimbito". En efecto, desde 1990 a la fecha, en más de una ocasión he hecho ver la gravísima situación que representa para la provincia y ciudad de Los Andes, primer puerto terrestre del país, el tránsito por el radio urbano de un promedio de 260 camiones diarios, con carga internacional, 20 por ciento de los cuales transporta productos extraordinariamente peligrosos, que afectarían a la población si se produjesen percances, como desgraciadamente ha ocurrido.

No obstante el estudio a fondo que realizó y empezó el Ministerio de Obras Públicas durante el período pasado y el estudio técnico que elaboró la empresa consultora Price Waterhouse a petición expresa de aquél, y a pesar de tratarse de una propuesta concordante con el plan regulador de la comuna y de que se propende a la acción unificada del Servicio Agrícola y Ganadero, Aduanas y Salud del Ambiente, organismos actualmente dispersos, la determinación ¿que creíamos ya tomada¿ de construir un complejo aduanero en el sector de Coquimbito parece estar siendo puesta en duda precisamente por quienes habían participado en su definición.

Las autoridades comunales y de la Gobernación, y los Parlamentarios de la Región, han tomado conocimiento de informaciones que dan cuenta de que dicho proyecto estaría siendo reconsiderado por razones financieras, lo cual ha provocado una natural inquietud, tanto en las autoridades como en la propia ciudadanía. Y ella ha llegado a ser de tal magnitud que el Alcalde y el Gobernador han solicitado una audiencia a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de aclarar la situación. Por nuestra parte, los parlamentarios hemos planteado al Primer Mandatario, en el mes de mayo o junio de este año, y al propio Ministro de Obras Públicas la necesidad de llevar adelante la medida atinente al recinto mencionado, que quedaría sujeto a la jurisdicción de la Superintendencia de Aduanas.

No obstante, la indefinición en que parece estar la iniciativa se hace manifiesta en la respuesta al oficio que envié, por intermedio del Senado, al señor Superintendente de Aduanas, el 24 de junio de este año. Viene fechada el 27 de junio y firmada por el señor Director Nacional de Aduanas, don Benjamín Prado Casas, y, en la práctica, confirma la inquietud a que he hecho alusión.

En efecto, ante la consulta que le realicé, relativa a la posición de ese Servicio en cuanto a la licitación de un recinto de depósito sujeto a la jurisdicción de la Aduana de Los Andes en el sector denominado

"Coquimbito", el señor Director Nacional me señala que la "Superioridad comparte plenamente dicha iniciativa", pero agrega un párrafo que no puede sino causar preocupación en la ciudadanía y en el Senador que habla. Textualmente, dice: "Con todo, como factores previsibles debemos hacer presente que este Servicio, dentro del proceso de modernización en que se encuentra inmerso, considera el establecer un sistema de fiscalización a posteriori; fijar controles integrados con la Aduana argentina, sea en ese país o en el nuestro; licitar otros recintos de depósito aduanero y adjudicar, de oficio, tal tipo de almacenes, materias todas que podrían afectar, de uno u otro modo, el establecimiento del almacén por el que se consulta."

¿Qué quiere decir esto, en definitiva? Que se tienen considerados mecanismos diferentes al que hemos planteado y al que la autoridad había venido legitimando a través de todos los antecedentes que hoy pongo en conocimiento del Senado y la opinión pública. Es decir, volvemos prácticamente a cero, lo que me parece extraordinariamente grave por toda la inversión realizada. Incluso, se llegó al punto de negociar la expropiación de los terrenos necesarios con sus dueños. Y ahora se termina sin una proposición concreta de la autoridad para la ciudad de Los Andes.

Por tales razones, pido que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que tome cartas en el asunto y tenga a bien conceder las audiencias que están solicitando el señor Gobernador de Los Andes y el señor Alcalde de la ciudad para exponerle la situación; y al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se aboque a la solución del problema, que es propio de su Ministerio.

Cabe recordar que todas las gestiones se habían venido realizando a través de esta Cartera. Incluso, el propio Ministro señor Lagos concurrió con los Parlamentarios de la Región al lugar definido para la instalación. Y hoy nos encontramos con que todo está puesto en duda, con que el proyecto no tiene ya ningún respaldo.

Me parece que no es ésa la manera de actuar en estos casos. He solicitado el envío de oficios en mi nombre para aclarar la situación y dar tranquilidad a la provincia de Los Andes y ¿por qué no decirlo? a toda la región. El primer puesto terrestre del país necesita de la definición que he señalado. El tráfico de los camiones es de tal magnitud, que la ciudad está prácticamente sumergida por el polvo que levantan a su paso y amenazada por el riesgo de la carga peligrosa que, como señalé, porta el 20 por ciento de ellos. No es posible dejar ahora sin efecto todos los estudios realizados. En el complejo aduanero completo que se consideró inicialmente se incluía también un "by-pass", sito a unos 5 kilómetros de Los Andes y que evitaría que los camiones transitaran ¿como ocurre actualmente? por las calles y avenidas de la ciudad.

Señor Presidente, solicito, también, que se envíe comunicación a las autoridades de la provincia y de la comuna de Los Andes ¿me refiero al señor Gobernador y al señor Alcalde?, con el objeto de que tomen conocimiento



de nuestra preocupación por él tema y del respaldo que les hemos otorgado en esta hora de Incidentes.

¿Se anuncia el envío de los oficios y comunicaciones solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

### **ADJUDICACIÓN DE FUNDO MAIHUE. OFICIO**

El señor LARRE.¿ Señor Presidente, durante la vigencia del artículo 25 de la antigua Ley sobre Indígenas (N° 17.729), introducido por el decreto ley N° 2.568, de 1979, el Fisco, la ex CORA y CORFO, entre otros organismos públicos, transfirieron a INDAP una serie de predios de gran extensión ubicados en las Regiones Octava, Novena y Décima, con el único objeto de que el Instituto de Desarrollo Agropecuario procediera a dividirlos en conformidad a la ley N° 17.729, y adjudicara las parcelas correspondientes a sus ocupantes, tal como lo disponía la citada normativa legal.

Entre los inmuebles señalados se encuentra el fundo Maihue, ubicado en la comuna de Futrono, provincia de Valdivia, Décima Región de Los Lagos, que fue transferido por CORFO a INDAP en 1988.

Sobre la situación de este predio, el señor Ministro de Agricultura ha informado, mediante Ordinario N° 336, de 16 de junio de 1994, que la Corporación de Fomento de la Producción lo traspasó al Instituto de Desarrollo Agropecuario "con el objeto de ser adjudicado a sus ocupantes", y que fue dividido en dos lotes: Lote A, de 1.238,76 hectáreas, y Lote B, de 9.781,24 hectáreas.

Con respecto al Lote A, dicho Secretario de Estado expone que INDAP concluyó todas las etapas judiciales previstas en la ley, incluida la entrega material de las hijuelas, y, sobre el Lote B, agrega que el proceso no alcanzó a ser culminado por el organismo antes de la publicación de la ley N° 19.253, que derogó la ley N° 17.729 y suprimió el Departamento de Asuntos Indígenas de IN-DAP.

La mencionada ley N° 19.253 dispuso en su artículo lo transitorio que, para los efectos de los procesos de división de reservas, adjudicación y liquidación de las comunidades de hecho iniciados en virtud de la ley N° 17.729, de 1972, y que se encontraban pendientes a la fecha en que era publicada, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena asumía las funciones, atribuciones y obligaciones que correspondían al INDAP, para lo cual se mantenían vigentes los artículos 9o a 33 de esa última normativa.

Por lo expresado, y en atención a que hasta la fecha no se ha completado el proceso de adjudicación del fundo Maihue a sus ocupantes, solicito, en virtud del artículo 105 del Reglamento, oficiar en mi nombre al señor Ministro de Planificación y Cooperación, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar

acerca del estado actual del proceso de adjudicación de la totalidad del fundo Maihue a sus ocupantes y, especialmente, sobre la fecha aproximada en que CONADI estima que culminará.

Mucho agradeceré que el señor Ministro acompañe a dicha información la nómina de los adjudicatarios del Lote A del referido predio, así como la de las personas consideradas en calidad de beneficiarios para la adjudicación del resto del fundo, indicando quiénes se han visto favorecidos con la entrega material y respecto de quiénes el trámite se halla aún pendiente.

He dicho.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Restan 6 minutos al Comité Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

Corresponde el turno al Comité Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

## **EFFECTO DE LICITACIÓN DE BIENES DE FERROCARRILES DEL ESTADO. OFICIO**

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, agradezco al Comité Socialista que haya cedido su tiempo al Comité Partido por la Democracia. Intervendré en forma muy breve.

Quiero referirme a un problema bastante delicado, que afecta a varios cientos de familias en gran parte de Chile.

La Empresa de Ferrocarriles se encuentra en estos instantes licitando una importante cantidad de bienes que posee a lo largo de su red ferroviaria: sitios, viviendas, incluso pequeñas estaciones ubicadas en los distintos ramales que tanto contribuyeron al desarrollo del país. Se han dado casos tan increíbles como la construcción de algunos balnearios ¿por ejemplo, en la ciudad de Renaico¿, o de escuelas en terrenos donde, lamentablemente, no se investigó la propiedad, y ahora, cuando la Empresa se halla abocada al proceso mencionado, se comprobó que le pertenecen, e incluso, fueron comprendidos en las licitaciones. Estas, felizmente, no se han llevado a cabo, porque se han realizado gestiones a fin de que no se presenten adquirentes.

Sin embargo, lo más grave de todo radica en que este problema afecta a cientos de familias de ferroviarios en actividad, a jubilados que entregaron gran parte de su vida a la Empresa y a montepiadas que subsisten con modestas pensiones, quienes han hecho más llevadera su existencia al poder vivir en casas que han ocupado durante 30 ó 40 años.

Como ya se están publicando las licitaciones en los diarios a través del país, cabe advertir que esas familias quedarán en la más absoluta indefensión por su imposibilidad para postular a la adjudicación de esas propiedades, a las cuales durante 20 ó 30 años han contribuido con su propio peculio a mejorar, pues no siempre Ferrocarriles destinaba recursos para la reparación o mantención de las viviendas. Y, de la noche a la mañana, se ven enfrentadas a esta angustiante situación.

Por eso, solicito que en mi nombre se oficie al señor Director General de Ferrocarriles, para que conteste a la mayor brevedad si es factible que la Empresa pueda crear algún sistema que permita a esas familias adjudicarse las viviendas que llevan tantos años ocupando, porque, en una competencia de valores, carecen de posibilidades. Este es un problema muy real, que aflige a cientos de familias en toda la red ferroviaria, prácticamente ¿diría¿ desde Santiago a Puerto Montt; o sea, no se trata sólo de una Región.

¿Se anuncia el envío del oficio solicita' do, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

### **PRORROGA DE PLAZOS DE LEY SOBRE INDÍGENAS. OFICIO**

El señor MUÑOZ BARRA.¿ El segundo tema al cual deseo referirme apunta a una situación que se crea con la aplicación de la Ley sobre Indígenas, que para determinados efectos fija plazos que vencen el 5 de octubre próximo.

Para fundamentar la gravedad del problema, cabe destacar que la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena dispone de 85 funcionarios para atender las demandas y orientar los trámites de un millón de indígenas existentes en el país, entre los cuales se hallan comprendidos desde los integrantes de las comunidades aimaras, en el norte, hasta los kawashkar, en el sur. Es del caso señalar que INDAP, sólo en la Novena Región, en donde hay aproximadamente 300 mil indígenas, cuenta con 400 funcionarios, entre los que pertenecen al sistema en forma directa y quienes están encargados de los grupos de asistencia tecnológica.

¿Qué pretendo demostrar con esas cifras? Que, respecto de los pueblos indígenas, que siempre ven dificultados sus trámites, en cierta medida serán letra muerta algunos beneficios que contempla la ley, por cuanto no podrán ser explicados oportunamente.

Hay dos materias cuya solución se ha esperado durante muchos años. La primera de ellas es el pago de los derechos hereditarios de ausentes, los cuales vencen en la fecha ya citada, y que se vinculan a los campesinos mapuches que se cambiaron de reducción o se fueron a poblados urbanos, habiendo sido luego adjudicados los títulos de sus pequeños predios, desde 1981 en adelante, a los familiares que estaban viviendo en la propiedad. Como los primeros quedaron excluidos, la ley, con mucha justicia, ha determinado que los derechos correspondientes sean cancelados en dinero, y para eso rige el plazo aludido.

En segundo término, para los campesinos mapuches existe la posibilidad de que se investigue, aunque sea en un mínimo porcentaje, el sistema que en la sociedad chilena se fue creando para arrebatarnos sus tierras y que les ha conducido, con cierta ironía, a vivir en lo que conocemos como "reducciones". Todos sabemos que la palabra "reducción" significa la acción y efecto de reducir. Los indígenas tenían 5 millones de hectáreas y hoy, en la Región de la Araucanía, disponen de 240 mil, lo cual quiere decir que si se repartieran las tierras entre ellos, no alcanzaría a corresponderle una hectárea a cada uno. Como no podían vender sus tierras a los huincas, éstos inventaron el sistema de arriendo por 99 años. Muchos de estos contratos fueron hechos con una evidente actitud maliciosa, pues figuraban en ellos incluso algunas cláusulas de derecho de compra, y de una u otra forma se dictaron leyes que permitieron que la venta se materializara.

Reitero: el plazo vence el 5 de octubre de 1994. La Ley sobre Indígenas fue publicada en octubre de 1993, pero recién comenzó a operar en abril del año en curso ¿o sea, hace poco más de tres meses¿, y restan alrededor de 60 días para acogerse a los beneficios descritos. Es absolutamente imposible que en ese tiempo los campesinos mapuches puedan exigir los pagos de esas herencias o la investigación de los contratos maliciosos de arriendo.

Por eso, pido oficiar al Presidente de la República, a fin de que instruya una modificación en el reglamento de la ley y se prolongue el plazo para solicitar esos derechos hasta octubre de 1995.

He dicho.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

## **VISITA PARLAMENTARIA A BOLIVIA**

El señor BITAR.¿ Señor Presidente, en el tiempo restante del Comité Socialista, quiero hacer una muy breve exposición sobre la reciente visita que, como Senador de W la República, me correspondió hacer a Boli-via, con motivo de los desechos tóxicos y otros temas de interés.

Hoy, en que el Vicepresidente de Bolivia ha sido aplaudido de pie por el Senado, creo que es un momento muy importante para mirar lo que deben ser las nuevas relaciones entre Chile y nuestro país vecino.

Hace unos días, con los Diputados señores Girardi y Alvarez-Salamanca, miembros de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara Baja, nos dirigimos, con el apoyo de la FACH, desde Arica a Visviri, para cruzar la frontera hacia Charaña y luego llegar hasta General Abaroa, donde se hallan 430 toneladas de desechos minerales depositadas en vagones de ferrocarril.

Las autoridades bolivianas, con bastante gentileza, nos permitieron acceder a dicho material, e incluso, tomar muestras de él.

Debo dejar constancia de que en las localidades bolivianas existía un ánimo de rechazo al riesgo de sufrir efectos tóxicos por la presencia de esos residuos, al igual que en la población chilena del norte y de Arica, en particular.

La visita nos permitió obtener muestras que fueron entregadas a los servicios de salud de nuestro país para su investigación, y, asimismo, a los centros de estudios metalúrgicos de la Universidad de Chile.

Además, ese mismo día el Gobierno boliviano se comunicó con nosotros por medio del Secretario Nacional de Minería, don Jaime Villalobos, quien nos invitó a La Paz, lugar al que concurrimos por unas horas con los dos señores Diputados antes mencionados. En la conversación, que contó con la presencia del Secretario Nacional del Medio Ambiente de Bolivia, aclaramos los siguientes puntos:

1) El Gobierno boliviano informó que no tiene intención de pasar los desechos tóxicos a través de Chile para devolverlos al país de origen;

2) Sus investigaciones demostraron que no existía riesgo de toxicidad, y

3) Exploramos la posibilidad de realizar un trabajo más estrecho entre las Comisiones de Medio Ambiente de ambos Parlamentos (en este caso, de nuestra Cámara de Diputados, porque se encontraban presentes algunos de sus representantes; pero también mencioné la voluntad de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado de Chile para relacionarse con su contraparte boliviana), con el fin de fijar criterios internacionales sobre la materia y evitar que nuestros territorios sean usados con el propósito de pasar o depositar desechos tóxicos. Y también analizamos la factibilidad de incorporar este tema en las conversaciones entre ambos Gobiernos, las que tendrán un nuevo salto durante la reunión que sostendrán los Presidentes Frei y Sánchez de Lozada el 10 de septiembre próximo en Río de Janeiro, con motivo de la nueva reunión del Grupo de Río.

Asimismo, debo enfatizar las atenciones recibidas del Gobierno boliviano en el sentido de decir que, si hubiera un cambio en cuanto al trato a tales desechos, aparte facilitarnos muestras, se procedería a las consultas del caso para los trámites correspondientes.

Por otra parte, señor Presidente, quiero señalar dos o tres puntos adicionales que dicen relación al vínculo con la hermana República de Bolivia y que pueden tener efectos muy rápidos en las relaciones de los dos países, en especial respecto de la zona norte de Chile.

En el citado viaje tuve ocasión de visitar al Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, señor Antonio Aranibar, y plantear el tema de las visas. Entre ambas naciones, las reemplazamos por un registro. Pero éste implica un

trámite peor que el de las visas. Lo anterior demuestra la existencia de una relación añeja, que debemos perfeccionar. Esta es una posibilidad concreta de avanzar. Y la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Chile también debe plantearla al Gobierno, a fin de lograr una política de Estado en favor de una vinculación bilateral más fluida.

Por otro lado, el Secretario Nacional de Transportes nos informó que en un lapso de 18 meses estará concluido el tramo boliviano del camino que une a Arica con La Paz. De este modo, el tramo chileno, que está llegando a término en este momento, contará con la aprobación del tramo boliviano para 1996, lo cual permitirá por primera vez disponer de una vía que unirá por tierra a ambas naciones, desde Arica a La Paz, en menos de seis horas de viaje.

Por último, también tuvimos la oportunidad de conversar con el presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, para ratificar la existencia de un acuerdo entre la empresa boliviana, la ENAP chilena y la empresa BHP, de Australia, que permitirá avanzar en la construcción de un gasoducto que unirá el sur de Bolivia con Tocopilla para abastecer de gas las nuevas plantas eléctricas que pronto instalará nuestro país.

Menciono lo anterior en la línea de hacer presente la necesidad de proyectar una visión de futuro en las relaciones chileno-bolivianas y de entender que es rol estratégico de nuestro norte ser gran articulador con el centro de América del Sur ¿Bolivia, Brasil, noroeste argentino, sur del Perú¿, además de la vinculación de esta zona de América Latina con Asia a través del Pacífico.

Formulo estas observaciones a un día de haberse producido un hecho de la más alta importancia política en Arica, que represento como Senador: la realización de un segundo paro para expresar un sentimiento muy profundo de toda la ciudadanía en la búsqueda de una nueva estrategia que saque a Arica de la situación en que se encuentra y la proyecte internacionalmente.

Estoy cierto de que el camino de la integración pasa por formar en Arica una ciudad-puerto internacional con proyección hacia los países vecinos, en particular Bolivia.

La visita que recibimos hoy de tan distinguidos personeros de Bolivia también abre una senda en las nuevas relaciones que deben existir con miras al siglo XXI.

Finalmente, nos alegramos de que, según lo resuelto por los Comités, el miércoles de la próxima semana se vaya a celebrar una sesión especial del Senado que posibilitará tratar el problema de Arica.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Gracias, señor Senador.

Corresponde hacer uso de la palabra al Comité Institucionales.

El señor MC-INTYRE.¿ Cedemos nuestro tiempo a los Honorables señores Errá-zuriz y Horvath.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, sólo quiero referirme, en forma muy P breve, al tránsito de la eventual carga peligrosa de antimonio por el sector norte de Chile.

Considero adecuada la mención hecha por el Honorable señor Bitar a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales. Sin embargo, deseo formular un alcance: no hemos intervenido más en esta materia porque carecemos de facultades fiscalizadoras; por eso no nos constituimos como Comisión ante el problema expuesto.

Asimismo, no deseo dejar de señalar que contamos con una legislación vigente sobre la materia, emanada de la ratificación del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. Por lo fJtanto, el Ejecutivo tiene normas y procedi-"mientos muy precisos al respecto.

Sin perjuicio de lo anterior, estamos avanzando en el estudio de una legislación específica, consistente con el Convenio de Basilea y la Ley de Bases del Medio Ambiente, en el sentido de regular el tránsito o ingreso de sustancias peligrosas.

Por ello, agradezco el planteamiento formulado por el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.¿ ¿Me permite una in-terrrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor HORVATH.¿ Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor BITAR.¿ Señor Presidente, creo que las apreciaciones hechas por el Honorable señor Horvath son muy importantes. Y, sobre la materia, consultamos también al Gobierno de Bolivia. Nos dijo que firmó el Convenio de Basilea, pero que éste se encuentra en el Parlamento para su ratificación.

En consecuencia, intentamos ¿y debemos hacerlo de nuevo¿ una relación de ambos Senados y Cámaras de Diputados para propiciar una pronta resolución sobre el problema.

Sin embargo, es preciso dejar constancia de que en todo lo que signifique tráfico desde Arica hacia La Paz, y hacia Bolivia en general, debemos dar cumplimiento al Tratado de Paz y Amistad dé 1904, que establece libre tránsito. De modo que el control de los productos que pasan a Bolivia no puede provenir de una acción unilateral chilena.

En tal sentido, hemos considerado ¿por razones de interés nacional y de lo que debe ser el desarrollo futuro del tráfico entre ambos países¿ la posibilidad de actuar en conjunto, si fuera necesario realizar alguna fiscalización.

Por lo tanto el entendimiento bilateral, el avance en una legislación común y los acuerdos sobre esta materia son de la más alta importancia para Chile y Bolivia.

El señor HORVATH.¿ Por último, señor Presidente, deseo hacer un reconocimiento a la labor de una serie de organizaciones nacionales e internacionales que nos advierten oportunamente sobre estas cuestiones, como es el caso del Instituto de Ecología Política.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

### **PATROCINIO PARA "PROYECTOS TRANSVERSALES" HABITACIONAL Y TRIBUTARIO. OFICIO**

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, existen muchas iniciativas de ley que, tal como lo he manifestado a otros señores Parlamentarios, van más allá de las legítimas diferencias políticas. Esos proyectos, que podríamos definir como "transversales", debieran concitar el apoyo y la unión de todos, en nuestro esfuerzo como legisladores y en espera de recibir para ellos aportes positivos que permitan mejorar sus ideas y transformarlos en realidades concretas.

He estudiado a fondo dos "proyectos de ley transversales". El primero, que he denominado "Cuenta Individual de Ahorro Previsional para la Casa Propia" y cuyos antecedentes y objetivos he hecho llegar al Gobierno ¿solicito que se oficie para remitirlos a las autoridades que indicaré más adelante¿, me parece de la mayor trascendencia.

Asimismo, para impulsar la regionalización de Chile, propongo otra iniciativa legal, que tiene por objeto incentivar la inversión en las zonas extremas y en las comunas de mayor pobreza del país, algunas de las cuales, lamentablemente, se ubican en la Séptima Región, que represento en el Senado.

Habida consideración de lo prescrito en el artículo 62, inciso cuarto, números lo y 4o, de la Constitución Política, esas iniciativas requieren el patrocinio del Ejecutivo. Por tal motivo, solicito formalmente que se oficie y se envíen los antecedentes del caso a Su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Ministros del Interior; de Hacienda; de Vivienda y Urbanismo; de Planificación y Cooperación, y Secretario General de Gobierno.



En primer lugar, me referiré a la Cuenta Individual de Ahorro Previsional para la Casa Propia y a los antecedentes y objetivos del proyecto de ley que permite destinar fondos previsionales a fines de subsidio habitacional.

1) Uno de los problemas graves que aquejan a nuestro país es el de la vivienda. Cálculos oficiales estiman en más de 600 mil el número de personas que deben vivir de allegadas en casas ajenas, con el evidente costo de unión familiar, intimidad, privacidad e incluso de seguridad para sus miembros.

2) Muchos chilenos pasan gran parte de sus vidas de esta forma, y para cuando pueden mejorar su situación, los fondos que reciben por la vía de las jubilaciones les llegan demasiado tarde, pues tienen edad avanzada y los hijos ya se han ido de su lado sin haber podido disfrutar nunca de su propio hogar.

3) Por otra parte, es una realidad evidente que la más importante fuente de ahorro en Chile es la que se acumula en los fondos de pensiones, alcanzando hoy a más de 18 mil 500 millones de dólares. Ese dinero ha rentado sobre el 14 por ciento promedio anual, en circunstancias de que la ley partía del supuesto de que, para entregar una pensión digna, la rentabilidad debía alcanzar únicamente al 4 por ciento anual. En otros términos, existe en promedio un 10 por ciento adicional, que corresponde a fondos por casi mil 800 millones de dólares, suficientes para terminar con el problema de los allegados y con el déficit de viviendas en Chile.

4) Lo que el proyecto de ley respectivo propone es que el exceso individual sobre el 4 por ciento anual de rentabilidad acumulado en los fondos de pensiones administrados por las AFP ¿aplicados sobre el saldo neto de la cuenta de cada afiliado¿ pueda ser depositado en una Cuenta Individual de Ahorro Previsional para la Casa Propia. La iniciativa postula que tales recursos puedan ser ocupados sólo y exclusivamente, por las razones que se indican, para los siguientes fines:

a) Para ahorro previo, pudiendo el respectivo interesado, gracias a éste y unido a su propio ahorro, postular al subsidio habitacional.

b) Para cancelar deudas hipotecarias vigentes o en mora de pago.

5) Lo anterior se destinará a la compra de una vivienda, si el afiliado no es dueño de ningún inmueble, o a la ampliación o mejoramiento físico de la que se posea.

6) Los recursos que sean traspasados a la Cuenta Individual de Ahorro Previsional para la Casa Propia gozarán de las mismas garantías del fondo en cuanto a su inembargabilidad, y, frente al caso de ejecución o de cualquier otra situación que afecte a la vivienda adquirida con esos recursos, ellos volverán al fondo de pensiones, debidamente reajustados.

7) Con el proyecto de ley en comento ¿a juicio del Senador que habla¿ podrá darse un más útil y, sobre todo, oportuno destino a los fondos previsionales,

ayudando efectivamente a los chilenos a obtener su vivienda. La casa propia envuelve en sí una connotación familiar y ética ineludible en la sociedad contemporánea. Allí se consolidan la pareja y sus hijos, constituyendo un verdadero hogar. Allí, además, luego de cumplido ese deber fundamental en la sociedad, marido y mujer encuentran su justo derecho a una tranquila ancianidad. O sea, la casa propia es en definitiva parte de la pensión a que tienen derecho quienes previamente y durante su vida activa han entregado a su país lo mejor de su vida, sacrificio y esfuerzo.

8) En consecuencia, dentro de una visión moderna y de futuro, no es posible entender la pensión, que busca entregar el sistema de administración privada de los recursos de cada trabajador, sin considerar a la vez y dentro de tal concepto la casa propia. Además, y por igual razón, este Senador estima que mientras antes pueda el beneficiario tener acceso a la vivienda, para que ésta cumpla así también el rol familiar que se le asigna, tanto mejor será. Por último, lo anterior resulta evidente y difícilmente posible de contradecir si los recursos para facilitar la adquisición de la casa propia en análisis corresponden al propio ahorro individual de cada afiliado, acumulado en su respectiva AFP y logrado, precisamente, gracias a la eficiente administración privada del sistema.

9) Finalmente, y dada la imperiosa necesidad de aumentar el ahorro voluntario de las personas, que por diversas razones requiere Chile y que no es del caso precisar aquí, la iniciativa expuesta puede ser mejorada ¿y así se propondrá más adelante¿ con una condición adicional. Ella consistirá en que, para tener acceso a la aplicación misma de la Cuenta Individual de Ahorro Previsional para la Casa Propia, en los objetivos que la ley señala, el beneficiario deberá demostrar un ahorro voluntario y personal, dentro del plazo de un año, equivalente a lo menos al cinco por ciento de los recursos de su propia Cuenta Individual. De esta forma se creará un importante incentivo al ahorro voluntario, el que además se facilitará, ya que abrir una cuenta de ahorro por un peso no es lo mismo que agregar un peso a una ya considerable Cuenta Individual de Ahorro Previsional para la Casa Propia, como ocurriría en este caso.

10) Por las razones expuestas, el Senador autor de esta iniciativa confía en contar con el patrocinio del Ejecutivo para su presentación, habida consideración ¿como se indica¿ de lo prescrito en el artículo 62, inciso cuarto, N° 4o, de la Carta Fundamental.

El segundo proyecto que deseo dar a conocer se refiere a la "Ley de Diferimiento Tributario para el Desarrollo Regional y Comunal".

Sus objetivos son los siguientes:

1) La actual situación de las regiones extremas, y especialmente de las comunas más pobres, hace urgente que se aprueben efectivas medidas de fomento que propendan a su desarrollo a través de inversiones y de la

respectiva creación de riqueza, única forma real de erradicar definitivamente la pobreza.

Por las razones indicadas, el Senador que habla cree conveniente proponer este nuevo "Proyecto de Ley Transversal", que, a su juicio, debiera concitar también el apoyo de todos los partidos políticos y sectores ciudadanos, más allá de sus legítimas diferencias.

2) La iniciativa permite el diferimiento en el pago de impuestos, siempre que los fondos pertinentes se destinen a los propósitos indicados, recuperando el Fisco tales dineros debidamente reajustados en dólares, pero sin intereses, recursos que se verán incrementados por los impuestos que, a su vez, generen las nuevas actividades que se crearán y el desarrollo que de ellas nacerá, lo cual, obviamente, más que compensará los intereses no cobrados.

3) Para los efectos reseñados, se diseñó un programa denominado "Diferimiento Tributario para el Desarrollo Regional y Comunal", destinado a favorecer a los proyectos de inversión que concursen con tal propósito en las comunas precalificadas, no sólo por su mayor pobreza relativa, sino además por la necesidad de impulsar en ellas un más acelerado desarrollo, como ocurre, por ejemplo, en las de zonas despobladas o extremas en las cuales se determine reafirmar nuestra soberanía.

4) La ley respectiva consistirá en que los inversionistas podrán diferir el pago de todo tipo de impuestos hasta por DÍEZ años. Tal diferimiento alcanzará a entre 50 y 100 por ciento de los tributos de cualquier naturaleza que graven a las empresas, personas naturales o contribuyentes en general, salvo los de carácter local y siempre que los dineros no pagados se destinen a los nuevos proyectos que para los efectos de dicha ley sean aprobados en las instancias que se determinan, indicadas a continuación. La posterior devolución de tales fondos deberá ocurrir en conformidad al perfil de ingresos establecido para la inversión, dentro de un plazo no superior a 10 años y con un período de gracia no mayor a 4, sin intereses y reajustados según la variación del dólar.

5) La Ley de Diferimiento Tributario para el Desarrollo beneficiará sólo y exclusivamente a las cien comunas más pobres, definidas así técnicamente por el Ministerio de Planificación y Cooperación cada año, a las cuales podrán agregarse las comunas extremas del país. De esta manera, 9 también anualmente, podrán entrar al listado o salir de él las comunas que alcancen un mayor desarrollo relativo. Para las cincuenta últimas comunas, las empresas tendrán un beneficio de diferimiento equivalente al 100 por ciento de sus impuestos, y para las cincuenta anteúltimas, un diferimiento del 50 por ciento.

6) Para conocer y resolver la aprobación de los proyectos de diferimiento tributario, se ha previsto la formación de Comisiones Regionales, integradas cada una por un representante del Ministerio de Economía, uno del Ministerio de Hacienda, uno del Consejo Regional y uno del Consejo Económico y Social (CES), y por el Intendente Regional respectivo. Además, y por

decisión de la mayoría de los integrantes permanentes, podrá incorporarse un representante adicional del respectivo Ministerio, en caso de ser requerido por el estudio del proyecto en cuestión. Esas Comisiones supervigilarán y fiscalizarán el cumplimiento y desarrollo de la inversión, según los planes preaprobados.

7) El Senador que habla estima que esta iniciativa legal de fomento a la inversión en regiones y comunas, junto con permitir una real descentralización en el desarrollo de Chile, haría posible un descenso importante de la pobreza e indigencia. Para ello se precisa una eficiente asignación de recursos, propósito para el cual se contempla que todos los proyectos previamente aceptados y calificados deban postular en concurso, de manera que las comunas de mayor pobreza recibirán mayor puntaje, el que será debidamente ponderado con la rentabilidad económica y social de la inversión propuesta. La suma de todas las inversiones aprobadas para realizar cada año no podrá exceder de 1,5 por ciento del producto interno bruto nacional para cada período correspondiente al ejercicio del año calendario anterior, con un tope máximo de 500 millones de dólares. Tal monto se ha determinado considerando que en igual cifra se estima el déficit anual de caja del Instituto Emisor, dineros que por esa razón, y anualmente, de hecho, debe reponer la Caja Fiscal por la vía del prepago de deudas, flujo que de esta forma permitirá también al Banco Central un mejor manejo monetario.

8) Las empresas o personas beneficiadas deberán depositar los fondos de impuestos diferidos en una cuenta especial del Banco Central, expresada en dólares, de la cual podrán girar en conformidad al avance de los proyectos de inversión pertinentes.

9) Los recursos cuyo pago se difiera deberán contar con el aval de la respectiva empresa o sujeto de crédito beneficiado por el diferimiento, y además, con el total de las hipotecas y prendas de los bienes adquiridos con tales dineros, más la prenda sobre las acciones de la nueva empresa o inversión que para el efecto se cree.

10) Por último, confío en que, según lo previsto en el artículo 62, inciso cuarto, N° 1º, de la Constitución Política, el Ejecutivo también patrocine este segundo proyecto, en aras ciertas del progreso de la nación.

He dicho.

¿Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

## **EL DIVORCIO, LA IGLESIA Y LOS LAICOS**

El señor RUIZ (don José).¿ Señor Presidente, pareciera que algunos políticos quisieran cada cierto tiempo poner en el debate nacional temas que les permitan demostrar que han superado etapas del pasado y que la modernidad les ha alcanzado en plenitud, sobrepasando incluso las posturas de sus propios adversarios, lo que, desde luego, los legitima en este reposicionamiento político asumiendo totalmente el neoliberalismo que hoy nos invade y que alcanza también a los revolucionarios de otras épocas.

La vieja lucha de la década de los años sesenta por encabezar la carrera hacia la Izquierda llevó a la división de la mayoría de los partidos de Centroizquierda y de Izquierda de entonces, surgiendo con fuerza los movimientos extremistas que asolaron por largos años al país.

Los procesos políticos tienen la tendencia al péndulo, y con la misma fuerza con que la sociedad chilena avanzó hacia la ultraizquierda, los militares la llevaron hacia la ultraderecha. De igual forma, la sabiduría y moderación del Presidente Aylwin lograron recoger el sentimiento nacional, ampliamente mayoritario, y buscaron una suerte de equilibrios en nuestra sociedad, humanizando, en la medida de lo posible, el modelo impuesto.

El término del primer Régimen democrático abrió un nuevo proceso político, y el escenario nacional está marcado por el reposicionamiento de los partidos, que buscan perfilarse, afirmar su identidad y conseguir el esquivo respaldo ciudadano para sus proyectos. El fenómeno alcanza a los partidos de Oposición y de Gobierno, haciendo surgir actores con mayor fuerza en el escenario político y debilitando de alguna forma la fortaleza y coherencia mostradas por la Administración anterior. Ello ha llevado al segundo Gobierno de la Concertación, encabezado por el Presidente Frei, a un reacomodo de la acción gubernamental, con el objeto de adecuar el legítimo liderazgo presidencial a las nuevas realidades.

En este contexto surgen temas como el divorcio, que no son ni los más importantes para la sociedad, y especialmente para los más pobres, y que tampoco ayudan a fortalecer el camino de la democratización del país, tarea aún pendiente.

No es que debamos mantener la farsa existente e ignorar que fracasan numerosos matrimonios y que los cónyuges tienen el legítimo derecho a rehacer sus vidas. Al contrario, creo que debemos buscar en conjunto, creyentes y no creyentes, una fórmula civilizada que permita fortalecer la familia; resguardar los derechos de los menores, que deben ser anteriores a los de los padres, y, finalmente, ante el fracaso definitivo, establecer un mecanismo jurídico que resuelva el problema vincular, que en el drama del fracaso matrimonial, es el de menor importancia.

El tema es interesante, y puede llegar a ser apasionante. Pero me parece que, en la tarea de superar las difíciles condiciones de vida de los pobres, no debiera estar entre las prioridades. Sí creo que es posible, porque existe

unanimidad, dictar una norma jurídica que termine con el fraude de las nulidades. Y eso puede hacerse sin mayores discusiones.

Empero, he querido plantear este tema porque, en la polarización de las posturas de quienes defienden una ley de divorcio y quienes no están por ella, la propia iglesia aparece en medio del debate y su voz, como siempre, trata de ser instrumentalizada o, lo que es más grave aún, descalificada por algunos políticos.

Con mucho dolor, he escuchado a dirigentes políticos de la Concertación descalificar duramente a Monseñor Oviedo y a la Iglesia en general por defender la institucionalidad de la familia y oponerse al divorcio. Se dice que la Iglesia no puede meterse en temas que son propios de la sociedad civil y que no puede dar órdenes a los Parlamentarios católicos para actuar en determinado sentido en sus funciones legislativas.

Aquí haría una diferencia: una cosa es la autoridad de la Iglesia para pronunciarse sobre éste y otros temas y entregar su recomendación a los cristianos, a las personas de buena voluntad, y otra, la responsabilidad de los laicos en el desempeño de las funciones propias de sus cargos. Cada uno sabrá actuar en conciencia y tendrá la libertad de discernir entre lo correcto y lo incorrecto.

La Iglesia no sólo tiene el derecho, sino también el deber de pronunciarse sobre éste y otros temas de carácter moral que atañen a la sociedad. Su palabra no es nueva y encuentra su fuente de inspiración en el propio Evangelio de Cristo. Muchos de los que hoy critican a la Iglesia, no sólo buscaron el alero protector de sus templos durante la dictadura, sino que, además, públicamente elogiaron su actitud en defensa de los derechos humanos. No les niego el derecho a discrepar de los pastores; pero no pueden faltarles el respeto a quienes en momentos difíciles les tendieron la mano.

De igual forma, dirigentes opositores que se declaran cristianos con gran publicidad, dicen haberle planteado al Cardenal Angelo Sodano, Secretario de Estado del Vaticano, su preocupación por las posturas divisionistas observadas al interior de la Iglesia chilena, especialmente del Obispo de Punta Arenas, Monseñor Tomás González. Conozco a Monseñor González, y puedo dar fe de la extraordinaria labor que ha desarrollado en Magallanes, cuya comunidad le tiene especial afecto y reconocimiento. Fue la voz de los que carecían de ella en los tiempos duros de la dictadura, y su acción ha llegado a los sectores más postergados de nuestra comunidad.

Es curioso cómo algunos "cristianos" escuchan la voz de la Iglesia cuando les conviene a sus intereses políticos, pero la ignoraron cuando la Conferencia Episcopal chilena levantaba su voz para defender a los perseguidos por la dictadura militar de la que esos "cristianos" formaban parte.

No escucharon la voz del Señor cuando, a través de sus Obispos, les preguntaba: "¿Dónde está tu hermano desaparecido? ¿Por qué permites que

torturen a tu hermano?". No supe que en ese entonces viajaran a Roma a manifestarle a la Jerarquía su preocupación porque en la Iglesia chilena había Obispos que apoyaban al Gobierno represivo, en contra de la mayoría de la Conferencia Episcopal.

Me preocupa que esta polémica lleve a una alineación absurda entre quienes se dicen partidarios de la Iglesia y quienes aparecen en contra, y ¿lo que es más grave¿ que la propia Iglesia aparezca en medio de un lamentable juego político.

La Iglesia no puede estar a favor de una ley de divorcio. Sin embargo, su palabra puede iluminar a la sociedad, para que la fórmula jurídica que se apruebe no dañe la institución de la familia, pero reconozca la dolorosa realidad de los fracasos matrimoniales. Y, como lo dijo el Obispo Tomás González, en materias como ésta, nadie puede forzar a otro a votar en determinada forma ¿ni los partidos políticos ni la Iglesia¿, porque cada uno es dueño de su propia conciencia, y de ella responde sólo ante Dios.

Por eso, este debate debe hacerse en un plano de respeto, sin urgencias absurdas, buscando el máximo consenso dentro de la sociedad, para que el remedio sea mejor que la enfermedad, y no al revés.

Tampoco es bueno que cada cual se sienta dueño de la Iglesia o desee encontrar en sus enseñanzas sólo lo que le interesa. Reconozco que no todo lo que dicen o hacen los pastores es de mi agrado. Pero, como cristiano, tengo la obligación de representar mi opinión directamente a ellos, utilizando la propia enseñanza del Evangelio, y no realizarlo públicamente y en forma ofensiva o descalificatoria hacia los Obispos, quienes merecen nuestro mayor respeto, aunque discrepemos de ellos.

He dicho.

## **REPARACIÓN DE DAÑOS EN MUNICIPALIDAD DE GRANEROS. OFICIOS**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, el día sábado fuimos informados de que había ocurrido un incendio intencional en la Municipalidad de Graneros. El hecho se produjo por encontrarse en marcha un sumario solicitado por el señor alcalde, que es demócratacristiano, y por los seis señores concejales, de modo que no se trata de una cuestión de tipo político. El sábado en la mañana, junto con el señor Intendente subrogante don Ricardo Tudela, visitamos el recinto municipal, y había allí olor a bencina, así que era evidente la intencionalidad del acto. Graneros, que ha sido tan vapuleado (terremoto en marzo de 1985; un aluvión, el año pasado, prácticamente arrasó con las casas más modestas), sufre ahora este siniestro que ha dejado a su

municipalidad en condiciones económicas algo deterioradas, aun cuando sabemos que todos los municipios enfrentan problemas de ese tipo.

En consecuencia, mi petición se dirige al señor Subsecretario de Desarrollo Regional para que se haga un aporte directo por el monto que me ha indicado el señor alcalde.

La cantidad no es demasiado elevada, ya que se trata de una municipalidad pobre cuya estructura, edificio y muebles no son de gran calidad. Como he dicho, la suma no es disparatada. Son 4 millones 336 mil 250 pesos.

Solicito que, en mi nombre, se oficie al señor Subsecretario de Desarrollo Regional en el sentido de que haga llegar estos recursos a la Municipalidad de Graneros en la forma más rápida posible, porque incluso ni el señor alcalde ni los señores concejales disponen hoy de un lugar donde atender a la comunidad.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a Su Señoría, oficiaríamos igualmente al señor Subsecretario del Interior para los mismos efectos, ya que en la repartición que dirige también se dispone de algunos fondos especiales.

El señor DÍAZ. ¿ En nombre de Graneros, agradezco su sugerencia, señor Presidente, y la aceptamos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ La Sexta Región cuenta con nuestro particular afecto.

El señor DÍAZ. ¿ Gracias, señor Presidente.

¿ Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

¿ Se levantó a las 20:47.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción